Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire en Andalucía

Informe de Calidad del Aire Ambiente



Mayo 2019







Informe de calidad del aire de mayo 2019

1. ANTECEDENTES	2
1.1. Principales funciones de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía 1.2. Estructura de la Red	
2. ESTRUCTURA DEL INFORME	5
3. CONFIGURACIÓN DE LA RED DE PARÁMETROS EVALUADOS EN EL INFORME	7
4. RESUMEN MENSUAL GRÁFICO	13
4.1. Provincia de Almería.	13
4.2. Provincia de Cádiz.	15
4.3. Provincia de Córdoba	21
4.4. Provincia de Granada	
4.5. Provincia de Huelva	
4.6. Provincia de Jaén.	
4.7. Provincia de Málaga	
4.8. Provincia de Sevilla	
5. INFORMACIÓN PARÁMETROS AUTOMÁTICOS: SO2, O3, PM10, CO, NO2, BENCENO Y S	H ₂ 37
5.1. Informe de legislación SO ₂	37
5.2. Informe de legislación O ₃	41
5.3. Informe de legislación PM ₁₀	
5.4. Informe de legislación CO.	
5.5. Informe de legislación NO ₂	
5.6. Informe de legislación Benceno	
5.7. Informe de legislación SH ₂	
6. INFORMACIÓN PARÁMETROS MANUALES: PM ₁₀ , PM _{2,5} , AS, CD, NI, PB Y B(A)P	56
6.1. Información de PM ₁₀	56
6.2. Información de PM _{2,5}	
6.3. Información de Arsénico, Cadmio y Níquel	
6.4. Información de Plomo	
6.5. Información de Benzo(a)Pireno	64
7. VALORACIÓN DE LOS DATOS DE CALIDAD DEL AIRE	65
7.1. Valoración de los datos del año según lo establecido en la legislación vigente	65



Informe de calidad del aire de mayo 2019

1. Antecedentes

El Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el registro de sistemas de evaluación de la calidad del aire en Andalucía, establece en su artículo 4 que, conforme a los dispuesto en el artículo 53.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, corresponde a la Consejería competente en materia de medio ambiente, la vigilancia y control de la calidad del aire en Andalucía, a través de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía. Asimismo, el artículo 6 indica que corresponde a dicha Consejería informar a la población del nivel de contaminación y, de manera específica, cuando se sobrepasen los valores objetivos, los umbrales de información y alerta o los valores límite de calidad del aire.

El Decreto 239/2011, de 12 de julio, derogó con su entrada en vigor el 6 de agosto de 2011, el Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la calidad del aire. Este Decreto de 2011 supone una modificación sustancial de la normativa andaluza en materia de regulación del medio ambiente atmosférico, adaptándola a las normas comunitarias y nacionales sobre la materia y estableciendo o desarrollando aspectos imprescindibles para su aplicación.

Tal y como prevé el artículo 51 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, y el artículo 5 del Decreto 239/2011, de 12 de julio, la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire está integrada por todos los sistemas de evaluación instalados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es decir el conjunto de medios susceptibles de ser utilizados para la determinación de la calidad del aire en Andalucía. Son sistemas de evaluación de la calidad del aire, entre otros, las estaciones de medida de la calidad del aire fijas o móviles, los laboratorios de la calidad del aire y las técnicas de modelización y estimación objetivas.

A nivel estatal, la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico fue sustituida por la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, siendo actualmente la legislación básica estatal en materia de evaluación y gestión de la calidad del aire.

Por su parte, la Unión Europea ha ido publicando un conjunto de Directivas cuyo objetivo principal es tomar las medidas necesarias para mantener una buena calidad del aire ambiente o mejorarla donde sea necesario. La más reciente es la Directiva 2015/1480/CE, de la Comisión, de 28 de agosto de 2015 por la que se modifican varios anexos de las Directivas 2004/107/CE y 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en los que se establecen las normas relativas a los métodos de referencia, la validación de datos y la ubicación de los puntos de muestreo para la evaluación de la calidad del aire ambiente.

La Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de junio de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, supone la revisión, a la luz de los últimos avances científicos y sanitarios, y de la experiencia de los Estados miembros, de la normativa europea mencionada, incorporando las Directivas 96/62/CE,



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

99/30/CE, 2000/69/CE y 2002/3/CE, así como la Decisión 97/101/CE, con el fin de ofrecer mayor simplificación y eficacia normativa para el cumplimiento de los objetivos de mejora de la calidad del aire ambiente y considerando los objetivos del sexto programa de acción comunitario en materia de medio ambiente aprobado mediante la Decisión nº 1600/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de julio de 2002.

La Directiva 2008/50/CE, fue transpuesta a nuestro ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, el cual desarrolla la Ley 34/2007, de 9 de julio, en los temas relativos a calidad del aire y simplifica la normativa nacional en dicha materia. Entre las novedades que introduce el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, cabe destacar el establecimiento de requisitos de medida y límites para las partículas de tamaño inferior a 2,5 μ m (PM_{2,5}), la obligación de realizar mediciones de las concentraciones de amoniaco en localizaciones de tráfico y fondo rural y la definición de los puntos en los que deben tomarse las medidas de las sustancias precursoras del ozono y su técnica de captación.

Por su parte, a nivel autonómico, el antes citado Decreto 239/2011, de 12 de julio, introduce las siguientes novedades en materia de calidad del aire:

- Regula la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía, la cual estará coordinada por la Dirección General autonómica competente en la materia, estableciendo unos requisitos mínimos imprescindibles para que una estación de medida pueda integrarse en dicha Red.
- Crea el Registro de sistemas de evaluación de la calidad del aire integrados en la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía, al objeto de llevar un control de los sistemas, tanto de titularidad pública como privada, que se utilicen para realizar la evaluación de la calidad del aire ambiente. Este Registro tiene carácter público.
- Establece un procedimiento que asegure la comparabilidad y confianza en todo el proceso comprendido desde las mediciones o estimaciones de los contaminantes hasta la elaboración de los informes correspondientes, habilitando a la Dirección General competente la aplicación de un sistema de control y garantía de calidad aplicable a la Red.
- Desarrolla a nivel autonómico las obligaciones en materia de información a la población sobre la calidad del aire.
- Fija las responsabilidades de las administraciones autonómicas y locales en la materia. De este modo, establece el contenido y procedimiento a seguir por cada administración competente en la elaboración y aprobación de planes de mejora de la calidad del aire y planes de acción a corto plazo, así como la obligación de su consideración en los planes urbanísticos.



1.1. Principales funciones de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía.

- Determinación del estado de la calidad del aire y el grado de cumplimiento de límites con respecto a los valores que establezca la legislación vigente.
- Observación de la evolución de contaminantes en el tiempo.
- Detección rápida de posibles situaciones de alerta o emergencia, así como seguimiento de la evolución de la concentración de contaminantes.
- Informar a la población sobre la calidad del aire.
- Aportar información para el desarrollo de modelos de predicción.
- Proporcionar datos para la formulación, en su caso, de Planes de Prevención y Corrección de la contaminación atmosférica.
- Intercambio de información de la Administración Autonómica con la Estatal y Comunitaria.

1.2. Estructura de la Red.

Tal y como se ha indicado antes, la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire está integrada por todos los sistemas de evaluación instalados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es decir el conjunto de medios susceptibles de ser utilizados para la determinación de la calidad del aire en Andalucía. Entre estos sistemas se encuentra las estaciones fijas de vigilancia y control de la calidad del aire. El presente informe se basa en los datos aportados por estas estaciones.

Dentro de la Red existen estaciones fijas cuya titularidad pertenece a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o a otras instituciones públicas o privadas que hayan realizado la inscripción en el Registro de sistemas de evaluación de la calidad del aire que ha creado el Decreto 239/2011, de 12 de julio.

En estas estaciones se miden, mediante sensores automáticos, tanto contaminantes químicos (SO₂; NO/NO₂/NOx; partículas PM₁₀, PM_{2.5} y PM₁; CO; O₃; SH₂; benceno; tolueno; xileno; y etilbenceno) como parámetros meteorológicos. El número de sensores y por tanto la tipología de los contaminantes que se miden en cada estación depende de las condiciones específicas del emplazamiento. En el interior de cada estación existe un adquisidor de datos, que es un ordenador que concentra la información de todos los sensores y la envía a un centro de control ubicado en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Además de estos parámetros, en determinadas estaciones de la Red se muestrean mediante captadores gravimétricos partículas menores de 10 micras (PM₁₀), partículas menores de 2,5 micras (PM_{2,5}), metales y benzo(a)pireno. Estos contaminantes quedan recogidos en filtros, que se analizan en el caso de las partículas (PM₁₀ y PM_{2,5}) en el Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire (LARCA) y en el caso de los metales y el b(a)p en laboratorios externos, evaluando posteriormente los resultados obtenidos. Debido al proceso de análisis que sufren los filtros no es posible tener los resultados de estos parámetros en tiempo real como es el caso de los parámetros medidos mediante métodos automáticos. En este documento la información relativa tanto a partículas obtenidas mediante gravimetría como los metales y benzo(a)pireno se irá actualizando en cuanto se disponga de los resultados enviados por los laboratorios correspondientes.



2. Estructura del informe

Alcance

Este informe engloba los datos desde el primer mes del año hasta el mes en cuestión en el caso de los datos automáticos. Los resultados de los parámetros obtenidos mediante muestreos manuales se irán añadiendo en el informe, a medida que se reciban los datos procedentes de los laboratorios de análisis. Se advierte que los datos utilizados en este informe han sufrido una validación temporal y, por tanto, las conclusiones obtenidas en los mismos son provisionales.

Una vez finalice el año y se disponga de la serie completa de datos se realizará la validación definitiva de los mismos, lo que permitirá realizar la evaluación de la calidad del aire anual. Este aspecto es de especial relevancia en el caso de los datos de partículas, ya que una vez finalice el año es cuando se les podrá realizar el tratamiento adecuado, que consiste en:

- Referir las PM₁₀ medidas mediante analizadores automáticos al método de referencia para partículas, establecido en la normativa vigente (método gravimétrico). Para ello, se multiplican los datos por un factor de corrección propio de cada zona y tipo de estación. Este factor se obtiene correlacionando los valores obtenidos en aquellas estaciones donde se miden partículas por ambas técnicas de medida (método automático y gravimetría).
- Para las PM₁₀ medidas por ambos métodos (gravimétrico y automático) y para las PM_{2,5} (gravimétricas), es necesario descontar los aportes procedentes de fuentes naturales, ya que según el artículo 22 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, las superaciones atribuibles a este tipo de fuentes no se considerarán superaciones a los efectos de lo dispuesto en el citado Real Decreto. Según el artículo 2 del citado Real Decreto se considera fuente natural "las erupciones volcánicas, las actividades sísmicas o geotérmicas, los incendios forestales no intencionados, los fuertes vientos, los aerosoles marinos, la resuspensión atmosférica y el transporte de partículas naturales procedentes de regiones áridas". En Andalucía los episodios naturales con mayor repercusión en los niveles de PM₁₀ y PM_{2,5} son los de aporte de partículas procedentes del continente africano.

En ambos casos se siguen directrices emitidas por el Ministerio competente en materia de Calidad del Aire.

Configuración de la red.

Presenta una breve descripción de las estaciones de medida de la calidad del aire que se consideran en este informe, indicando los parámetros evaluados en cada una de ellas.



Resumen mensual gráfico.

Este resumen permite visualizar de forma gráfica la evolución de los datos automáticos (horarios y diarios) para los distintos parámetros que se registran en algunas estaciones, seleccionadas en función de criterios como la representatividad y elevadas concentraciones. En los gráficos se representan algunos valores límite mediante una línea horizontal en rojo.

Este resumen sólo contempla el mes a que se refiere el informe.

Información parámetros automáticos: SO₂, O₃, PM₁₀, CO, NO₂, Benceno y SH₂.

Para cada uno de los parámetros anteriores se muestra su respectivo Informe de legislación.

Estos informes de legislación presentan mediante tablas los valores correspondientes a los parámetros estadísticos contemplados en la normativa vigente, con objeto de dar una visión anticipada y provisional de la evolución de los distintos contaminantes en relación con los niveles legales establecidos.

Este informe es acumulativo y por tanto engloba los datos desde el primer mes del año hasta el mes en cuestión. Para el caso del benceno se incluye también información sobre el valor promedio del último año móvil de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 102/2011 (Art. 28).

Información parámetros manuales: PM₁₀, PM_{2,5}, As, Cd, Ni, Pb y B(a)P

Según el artículo 28 del R.D 102/2011, la Consejería competente en materia de calidad del aire, debe poner a disposición pública información sobre las concentraciones registradas de PM₁₀, PM_{2,5}, metales y benzo(a)pireno en el aire ambiente, por tanto se incluyen en este apartado tablas con las medias y el porcentaje de datos para dichos contaminantes.

Al igual que el resto de parámetros que se presentan en este informe, los valores mostrados serán también acumulados. Para cada contaminante se indicará el valor medio de los datos obtenidos desde enero hasta el mes en cuestión. Por tanto no será hasta final de año cuando se pueda comparar estos valores con los establecidos con la normativa vigente. Para el caso del plomo se presentará también el valor promedio del último año móvil tal como viene recogido en la legislación.

Como se comentó en apartado 1.2 debido al proceso analítico que se requiere para obtener estos datos, la información se irá actualizando conforme se vaya disponiendo de nuevos resultados proporcionados por el laboratorio.

Valoración de los datos del mes de calidad del aire ambiente.

Se realiza una valoración según la legislación en aquellos casos en los que los valores registrados por la red, contienen particularidades dignas de mención.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

3. Configuración de la red de parámetros evaluados en el informe

ESTACION	MUNICIPIO	SO ₂	со	NO	NO ₂	NOX	O ₃	PM ₁₀	PM _{2.5}	SH ₂	BCN	TOL	PXY	EBCN	Metales	B(a)P	Meteorología
					PRO\	/INCIA	DE A	LMERÍA									
EL BOTICARIO	ALMERÍA			o	o	o	o										0
MEDITERRÁNEO	ALMERÍA	٥	0	o	o	o	0	o	0		o	o	o		o	0	
BENAHADUX	BENAHADUX	٥	0	o	o	o	0	o									0
LLANO DE DON ANTONIO	CARBONERAS	٥	0	o	o	o		o									
PLAZA DEL CASTILLO	CARBONERAS	o		o	o	o		o	o						o	o	
T.M. CTLA (SUP)	CARBONERAS																0
T.M. CTLA (10 MTS)	CARBONERAS																О
T.M. CTLA (30 MTS)	CARBONERAS																0
T.M. CTLA (60 MTS)	CARBONERAS																0
PALOMARES	CUEVAS DEL ALMANZORA	0		o	o	o		o									
T.M. VILLARICOS	CUEVAS DEL ALMANZORA																0
VILLARICOS	CUEVAS DEL ALMANZORA	0		0	0	0		0									
EL EJIDO	EL EJIDO	0	0	0	0	0	o	0									0
MOJÁCAR	MOJÁCAR	0		0	0	0	0	o									О
FERNÁN PÉREZ	NÍJAR	٥		o	o	o	0	o									
LA GRANATILLA	NÍJAR	o		o	o	o	0	o									0
LA JOYA	NÍJAR	٥	0	o	o	o	0	o									0
RODALQUILAR	NÍJAR	o		o	o	o	0	o									
BÉDAR	BÉDAR	0		o	0	o	0	o	o								О



ESTACION	MUNICIPIO	SO ₂	СО	NO	NO ₂	NOX	O ₃	PM ₁₀	PM _{2.5}	SH ₂	BCN	TOL	PXY	EBCN	Metales	B(a)P	Meteorología
						IA DE				<u> </u>						(-,	3
E4:RINCONCILLO	ALGECIRAS	0		o	0	o		o									
ALGECIRAS EPS	ALGECIRAS	o	o	0	0	0	0	0	٥		o	0	٥				0
ARCOS	ARCOS DE LA FRONTERA	0	o	o	0	٥	0	0									
T.M. ARCOS	ARCOS DE LA FRONTERA																0
Avda. MARCONI	CÁDIZ	o	0	0	o	٥	0	0	0								0
CARTUJA	JEREZ	0	0	0	o	0	٥	0									0
JEREZ-CHAPÍN	JEREZ	0	0	0	o	0	٥	0									
E7:EL ZABAL	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	0		0	o	0		0									
LA LÍNEA	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	0		0	o	0	0	0	0								o
E1: COLEGIO LOS BARRIOS	LOS BARRIOS	0		0	0	0		0									
E2:ALCORNOCALES	LOS BARRIOS	o		0	o	0	0	0	0								
E5: PALMONES	LOS BARRIOS	o		0	o	٥		0									
T.MCTLB(15MTS)	LOS BARRIOS																0
LOS BARRIOS	LOS BARRIOS	o		0	0	0	0	0	0								0
CORTIJILLOS	LOS BARRIOS	0	0	0	0	0	0			0	0	0	0	0			
PRADO REY	PRADO DEL REY	o	0	0	0	0	0	0									
RÍO SAN PEDRO	PUERTO REAL			0	0	0	٥	0			o	0	0				0
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	o	0	0	o	٥	0	0	0						0	o	0
E3: COLEGIO CARTEYA	SAN ROQUE	o		0	o	٥	0	0						ļ			
E6: ESTACION DE FFCC S. ROQUE	SAN ROQUE	o		0	0	0		0									
CAMPAMENTO	SAN ROQUE	o	0	0	0	0	٥			o	o	0	0	o			
E. DE HOSTELERIA	SAN ROQUE	0	0	0	0	0											
ECONOMATO	SAN ROQUE	o		0	0	0											
GUADARRANQUE	SAN ROQUE	o	0	o	o	o	0			o	o	0	o	o			



ESTACION	MUNICIPIO	SO ₂	со	NO	NO ₂	NOX	O₃	PM ₁₀	PM _{2.5}	SH ₂	BCN	TOL	PXY	EBCN	Metales	B(a)P	Meteorología
				PRO	OVINC	IA DE	CÁDI	Z									
MADREVIEJA	SAN ROQUE	o		0	0	o											
T. M. CEPSA (10 MTS)	SAN ROQUE																0
T. M. CEPSA (60 MTS)	SAN ROQUE																0
PUENTE MAYORGA	SAN ROQUE	o						0		0	0	0	o		0	o	

ESTACION	MUNICIPIO	SO ₂	СО	NO	NO ₂	NOX	O ₃	PM ₁₀	PM _{2.5}	SH ₂	BCN	TOL	PXY	EBCN	Metales	B(a)P	Meteorología
						ı	PROV	NCIA DE	CÓRDOE	BA							
ASOMADILLA	CÓRDOBA	0		o	0	o	0	0									0
LEPANTO	CÓRDOBA	0	0	o	o	o	0	0	0		0	o	0		0	0	0
PARQUE JOYERO	CÓRDOBA							0							o		
POBLADO	ESPIEL	0		0	0			0									
OBEJO	OBEJO	0		0	0			0									
VILLAHARTA	VILLAHARTA	o	o	o	o		0	0	0						0	0	
AVDA. AL-NASIR	CÓRDOBA	o	0	О	o	0		0									

ESTACION	MUNICIPIO	SO ₂	со	NO	NO ₂	NOX	O ₃	PM ₁₀	PM _{2.5}	SH ₂	BCN	TOL	PXY	EBCN	Metales	B(a)P	Meteorología
						PRO	VINCI.	A DE GR	ANADA								
PALACIO DE CONGRESOS	GRANADA	0	o	0	o	o	0	o	0						0		0
CIUDAD DEPORTIVA	ARMILLA	0	0	0	0	0	0	o									0
GRANADA-NORTE	GRANADA	0	0	0	0	0		o	0		0	0	o			o	0
MOTRIL	MOTRIL	0	0	o	0	•	0	0									0



ESTACION	MUNICIPIO	SO ₂	со	NO	NO ₂	NOX	O ₃	PM ₁₀	PM _{2.5}	SH ₂	BCN	TOL	PXY	EBCN	Metales	B(a)P	Meteorología
					PRO	VINCIA	DE	HUELVA									
MATALASCAÑAS	ALMONTE	0		o	0	o	o	0	0								
ROMERALEJO	HUELVA	٥						o									
CAMPUS EL CARMEN	HUELVA	o	0	o	0	o	o	0	o		0	o	o		o		0
LA ORDEN	HUELVA	o		o	0	o	o	o		٥							0
LOS ROSALES	HUELVA	٥	0	o	0	o		0									
MARISMAS DEL TITÁN	HUELVA	o	0	o	0	o		o									
POZO DULCE	HUELVA	o	0	o	0	o		0		٥							
T.M.PUNTA DEL SEBO	HUELVA																0
T.M.TARTESSOS	HUELVA																0
EL ARENOSILLO	MOGUER	o	0	o	0	o	o										0
MOGUER	MOGUER	o		o	0	o	o	o	o						o	o	0
MAZAGÓN	MOGUER	o	0	o	0	o	o	o									0
NIEBLA	NIEBLA	o		o	0	o		o									0
TORREARENILLA	PALOS DE LA FRONTERA	0		0	0	0		0									
LA RÁBIDA	PALOS DE LA FRONTERA	0		o	0	o	o	0			0	٥	0				0
PALOS	PALOS DE LA FRONTERA	o		o	o	o		0		o	0	o	0				
T.M.CEPSA RÁBIDA	PALOS DE LA FRONTERA																0
PUNTA UMBRÍA	PUNTA UMBRÍA	o		o	o	0	0	0									
SAN JUAN DEL PUERTO	SAN JUAN DEL PUERTO	o		0	o	0		0		o							



ESTACION	MUNICIPIO	SO ₂	со	NO	NO ₂	NOX	O ₃	PM ₁₀	PM _{2.5}	SH ₂	BCN	TOL	PXY	EBCN	Metales	B(a)P	Meteorología
					PR	OVINC	IA DE	JAÉN									
BAILÉN	BAILÉN	0	0	0	0	0	0	0	o						o	o	o
RONDA DEL VALLE	JAÉN	0	o	o	0	0	0	o			o	o	0				o
LAS FUENTEZUELAS	JAÉN	0	0	0	0	0	0										o
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO		,	٥	0	0	0	0	0								0

ESTACION	MUNICIPIO	SO ₂	со	NO	NO ₂	NOX	O ₃	PM ₁₀	PM _{2.5}	SH ₂	BCN	TOL	PXY	EBCN	Metales	B(a)P	Meteorología
					PRO	VINCIA	DE N	IÁLAG <i>A</i>									
EL ATABAL	MÁLAGA	o	0	0	0	0	0	0									o
CARRANQUE	MÁLAGA	o	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0		0	0	
CAMPANILLAS	MÁLAGA	o	o	0	0	0	0	0									
CAMPILLOS	CAMPILLOS			0	0	0	0	0	0								o
MARBELLA ARCO	MARBELLA	o	o	0	o	0	0	o	0								o
AVENIDA JUAN XXIII	MÁLAGA			0	0	0		0									

ESTACION	MUNICIPIO	SO ₂	со	NO	NO ₂	NOX	O ₃	PM ₁₀	PM _{2.5}	SH ₂	BCN	TOL	PXY	EBCN	Metales	B(a)P	Meteorología
					PRO	VINCIA	DE S	EVILLA									
ALCALÁ DE GUADAIRA	ALCALÁ DE GUADAIRA	0	0	0	0	0	o	0									0
COBRE LAS CRUCES	GUILLENA	0	o	0	0	0	o	0									0
DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	0	0	0	0	0	0										
ALJARAFE	MAIRENA DEL ALJARAFE	0		0	0	0	0	0									0
SIERRA NORTE	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	o		0	0	o	o	0	0						О	0	
BERMEJALES	SEVILLA	o	o	0	0	o	o										0
CENTRO	SEVILLA	o	0	0	0	o	0										0



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ESTACION	MUNICIPIO	SO ₂	со	NO	NO ₂	NOX	O ₃	PM ₁₀	PM _{2.5}	SH ₂	BCN	TOL	PXY	EBCN	Metales	B(a)P	Meteorología
					PRO	/INCIA	DE S	EVILLA									
SANTA CLARA	SEVILLA		0	0	0	0	0	0									0
TORNEO	SEVILLA	o	0	0	0	0	0	0	0								0
PRÍNCIPES	SEVILLA	o	0	0	0	0		0	0						o	o	
RANILLA	SEVILLA	o	0	0	0	0					0	0	o				
SAN JERÓNIMO	SEVILLA			0	0	0	0										0

Leyenda:

O₃: Ozono

SO₂: Dióxido de azufre NO: Monóxido de nitrógeno NO₂: Dióxido de nitrógeno NOx: Óxidos de nitrógeno CO: Monóxido de carbono

PM₁₀: Partículas de tamaño inferior a 10 micras.

PM_{2,5}: Partículas de tamaño inferior a 2,5μ

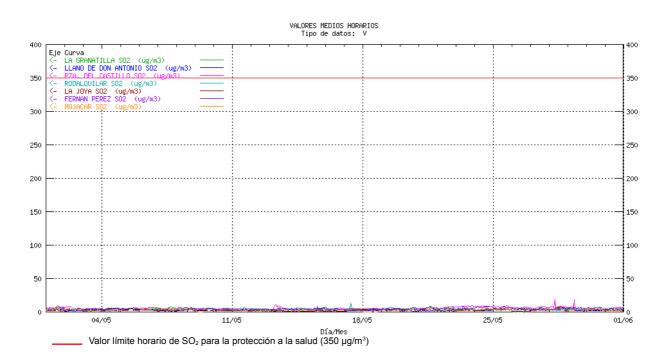
SH₂: Ácido sulfhídrico EBCN: etil-benceno BCN: Benceno TOL: Tolueno PXY: p-xileno Metales: As, Cd, Ni y Pb B(a)P: Benzo(a)pireno



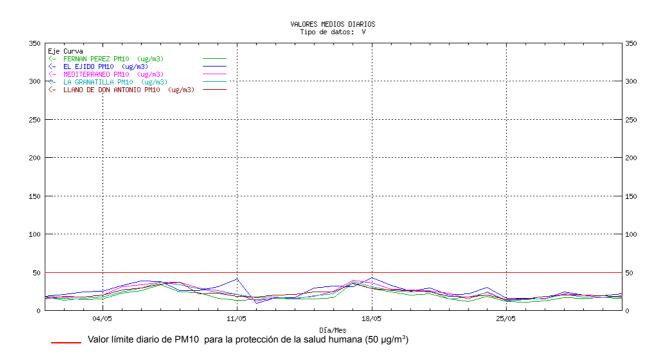
4. Resumen mensual gráfico

4.1. Provincia de Almería

Dióxido de azufre

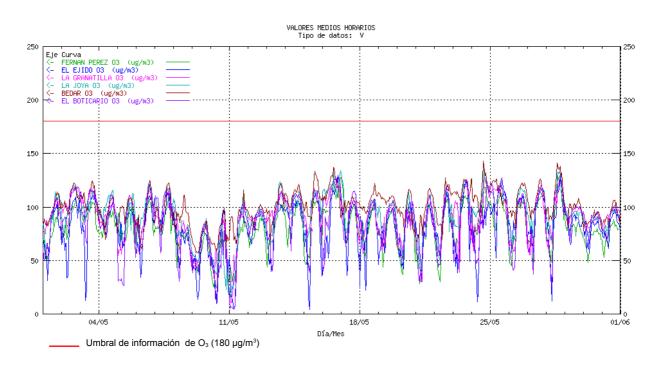


Partículas en suspensión: PM₁₀

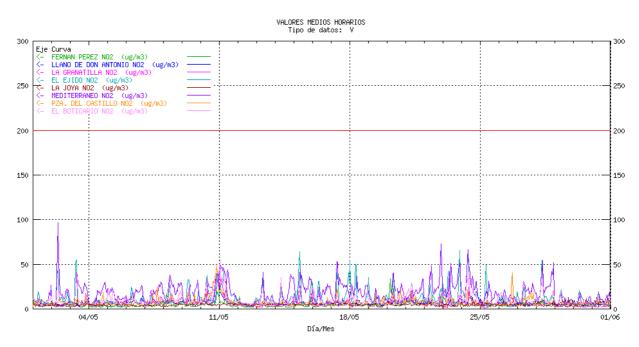




Ozono



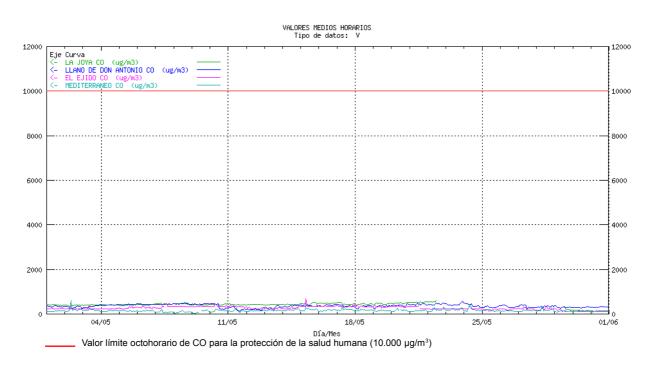
Dióxido de nitrógeno



Valor límite horario de NO₂ para la protección de la salud humana (200 µg/m³)

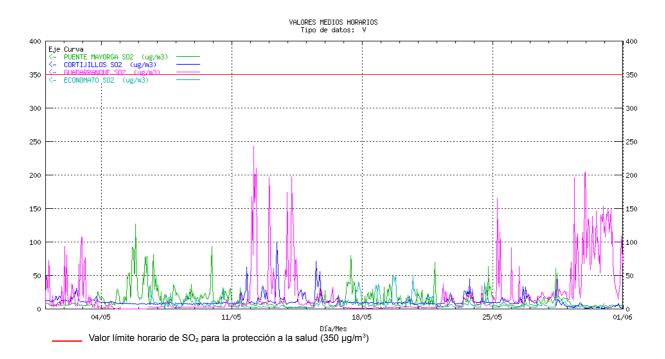


Monóxido de carbono



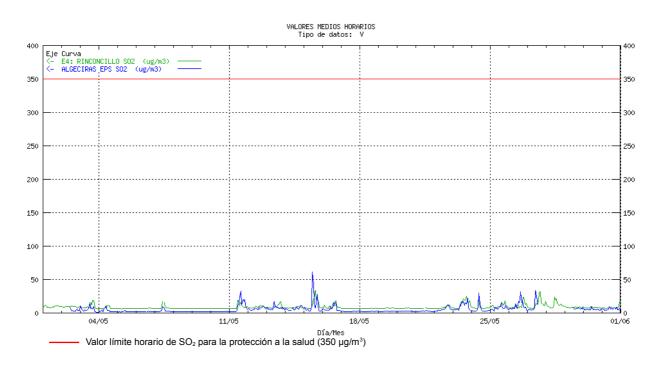
4.2. Provincia de Cádiz

Dióxido de azufre Bahía de Algeciras - 1

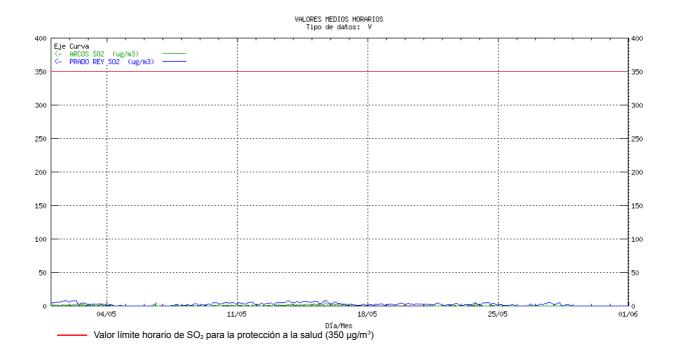




Dióxido de azufre Bahía de Algeciras – 2

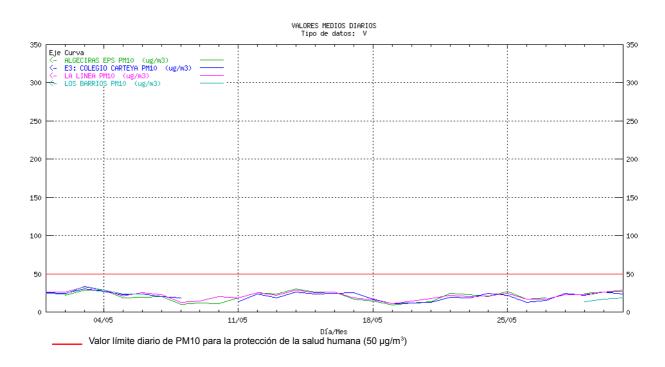


Dióxido de azufre Zona de Arcos de la Frontera

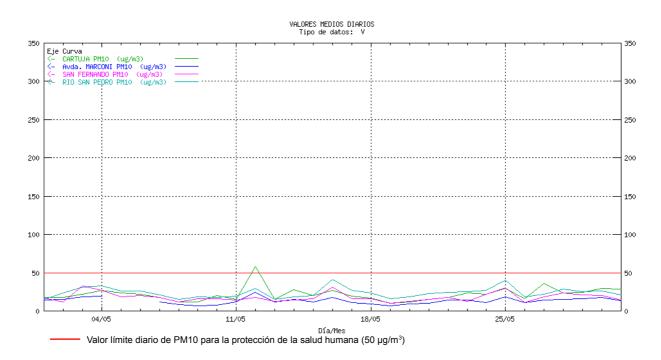




PM10 Bahía de Algeciras

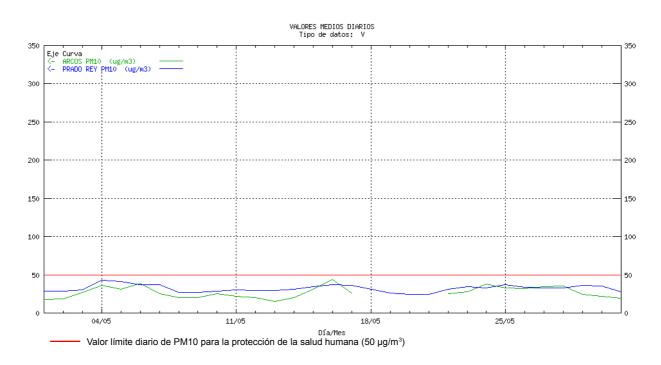


PM10 Bahía de Cádiz

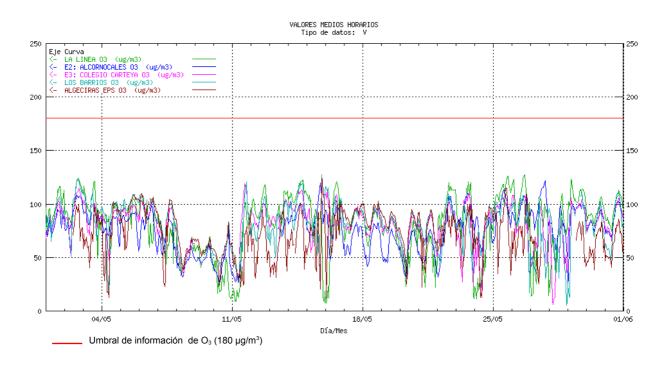




PM10 Zona de Arcos de la Frontera

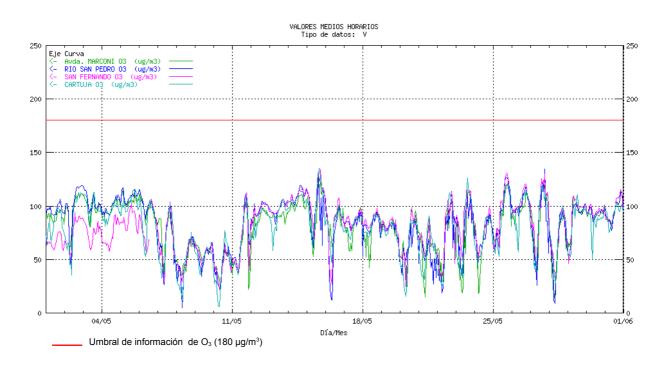


Ozono Bahía de Algeciras

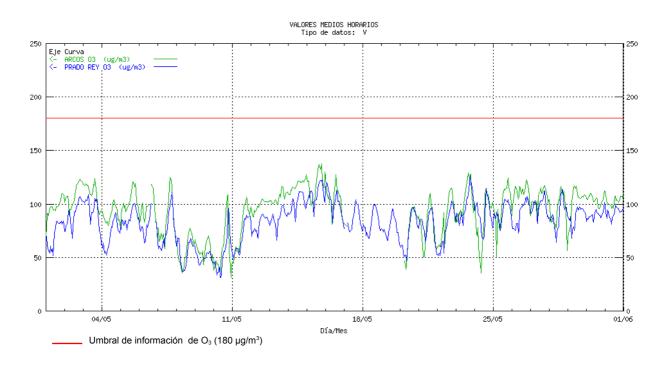




Ozono Bahía de Cádiz

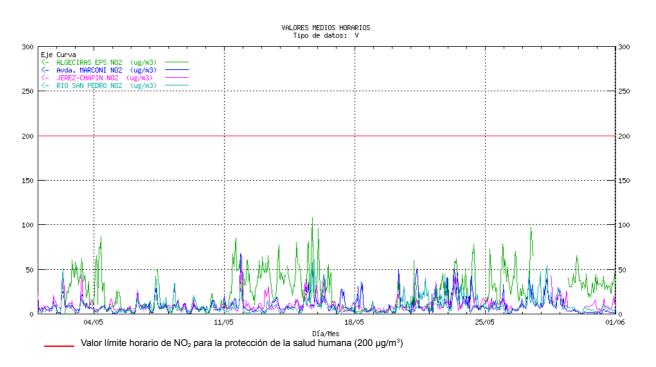


Ozono Zona de Arcos de la Frontera.

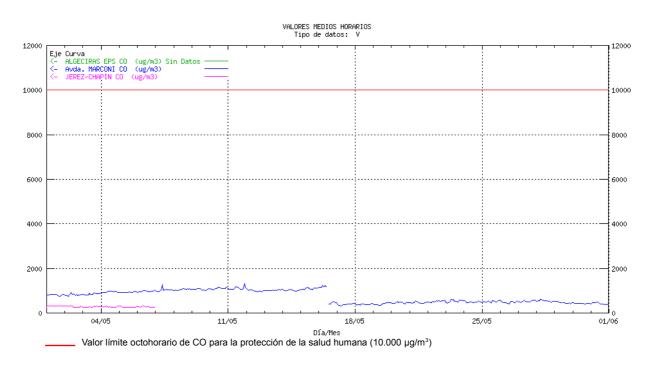




Dióxido de nitrógeno



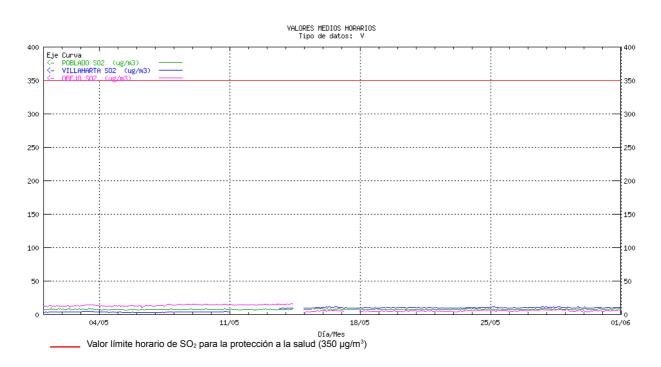
Monóxido de carbono



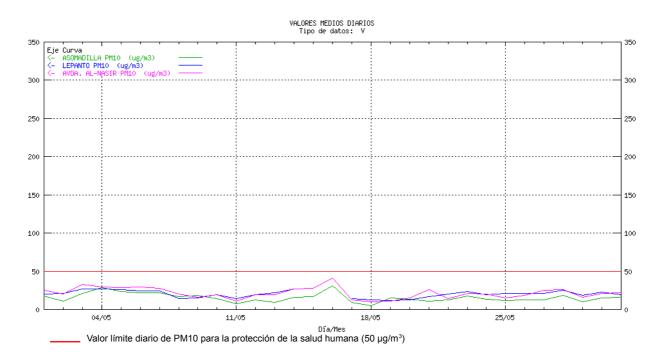


4.3. Provincia de Córdoba

Dióxido de azufre

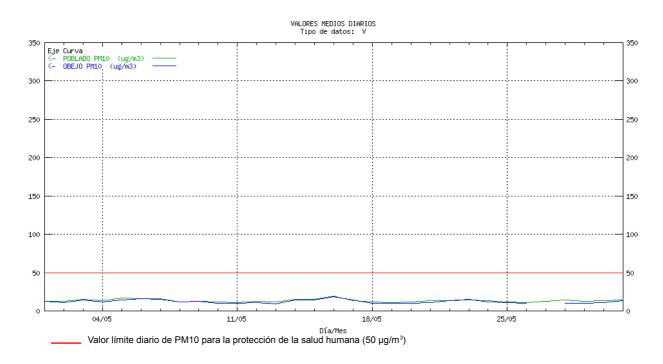


Partículas en suspensión: PM₁₀

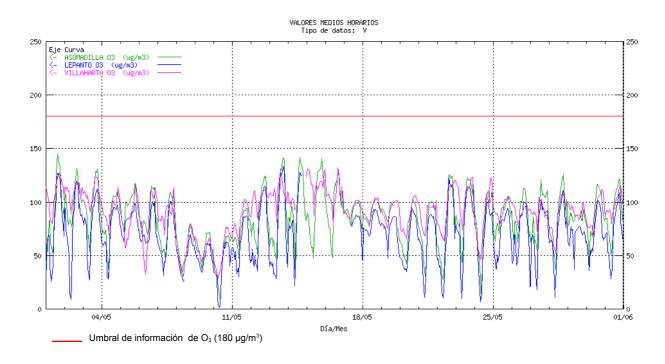




Partículas en suspensión: PM₁₀

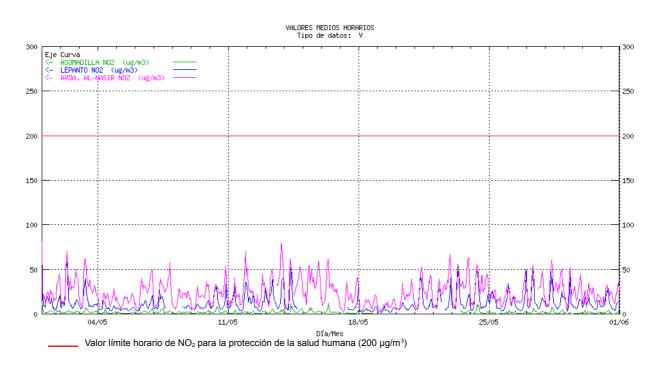


Ozono

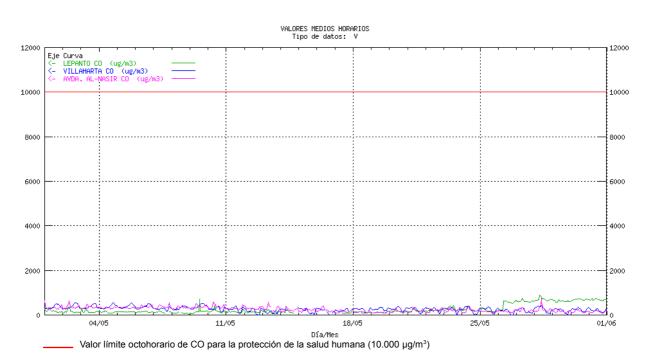




Dióxido de nitrógeno



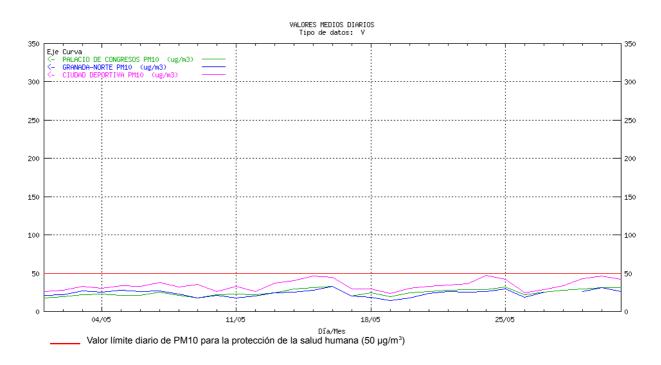
Monóxido de carbono



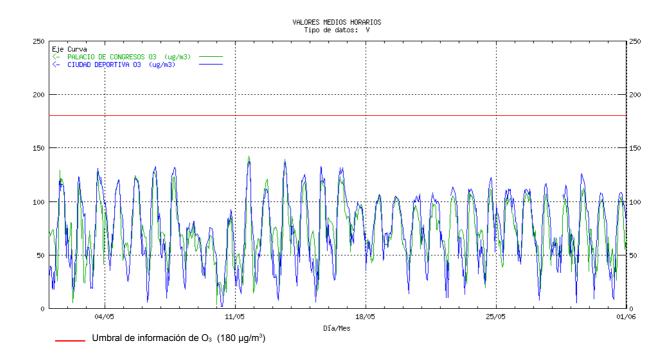


4.4. Provincia de Granada

Partículas en suspensión: PM₁₀

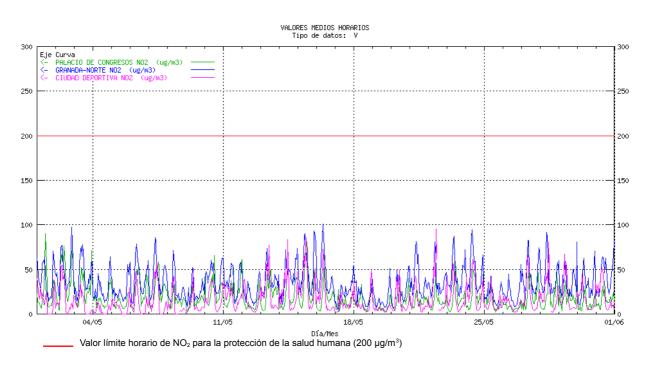


Ozono

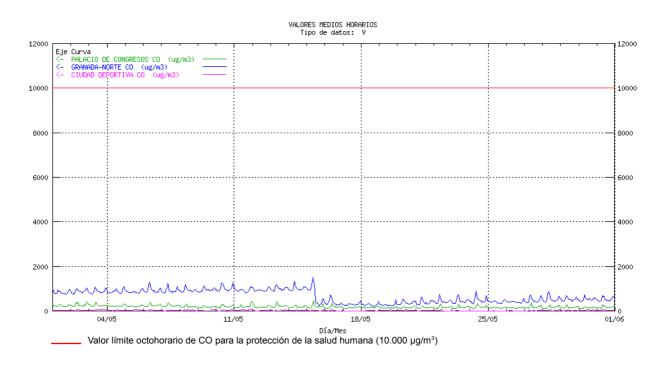




Dióxido de nitrógeno



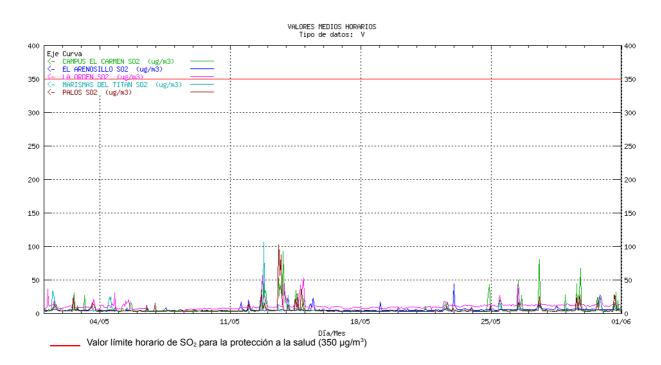
Monóxido de carbono



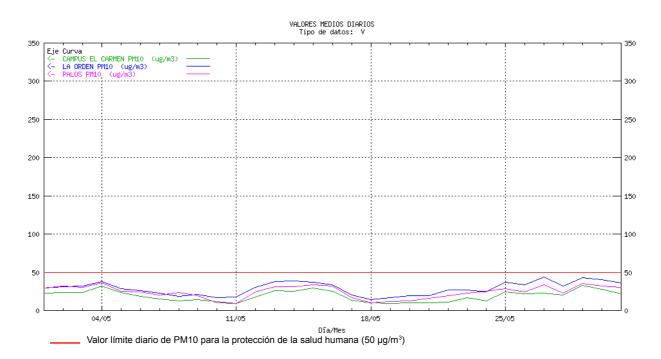


4.5. Provincia de Huelva

Dióxido de azufre

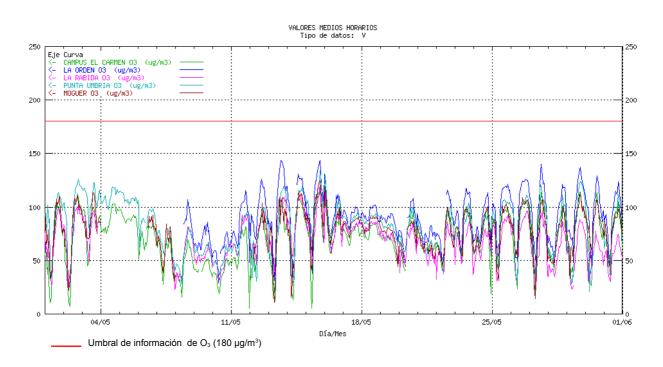


Partículas en suspensión: PM₁₀

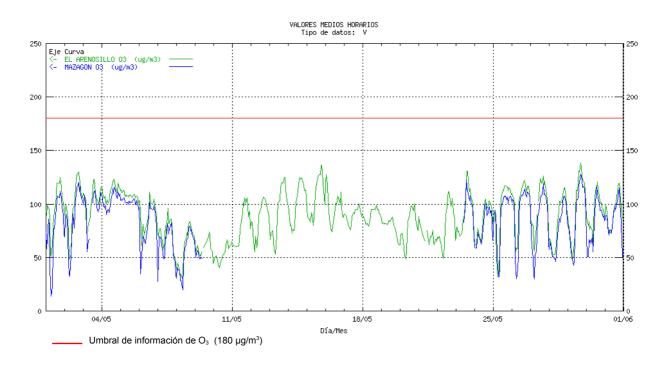




Ozono – 1

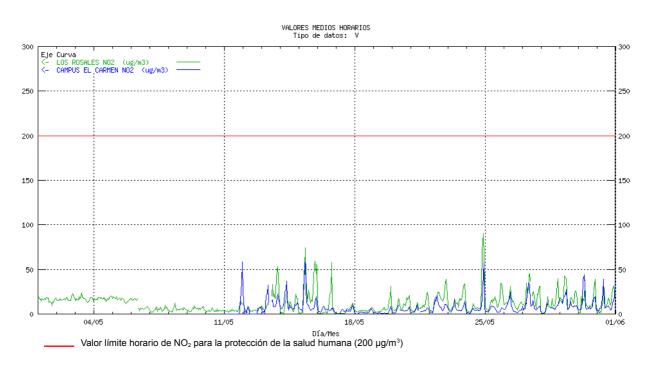


Ozono – 2

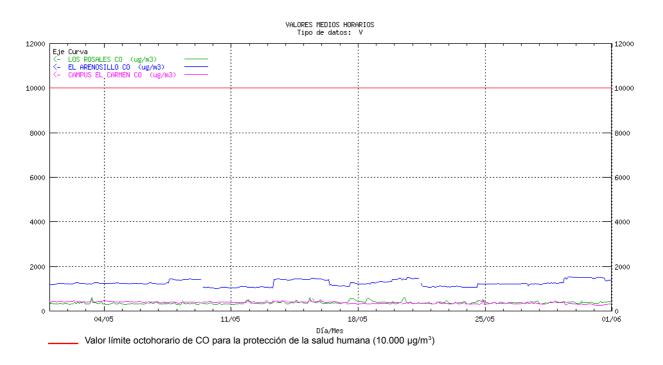




Dióxido de nitrógeno



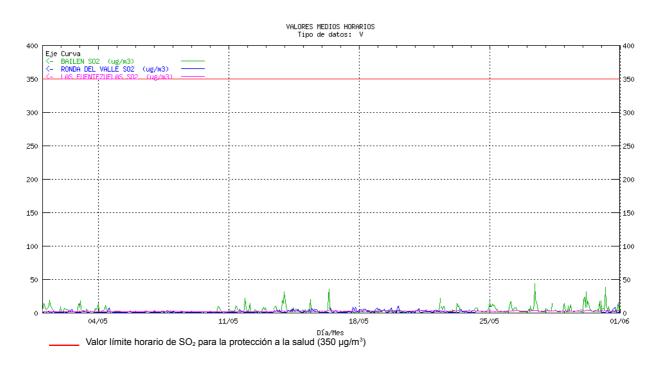
Monóxido de carbono



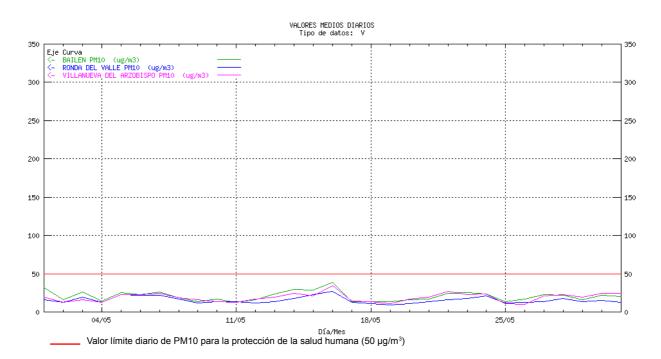


4.6. Provincia de Jaén

Dióxido de azufre

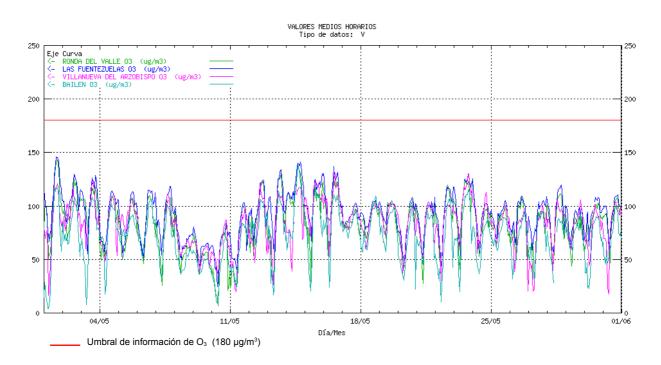


Partículas en suspensión: PM₁₀

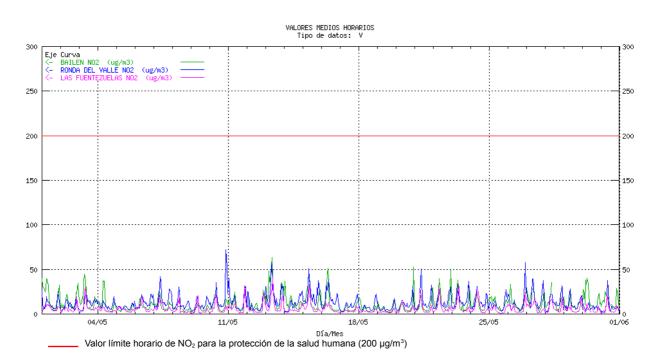




Ozono

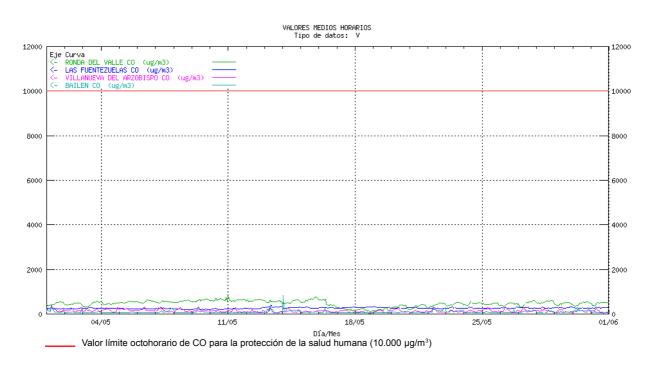


Dióxido de nitrógeno



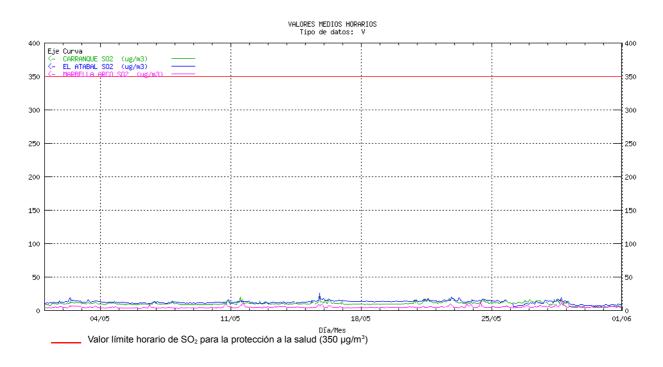


Monóxido de carbono



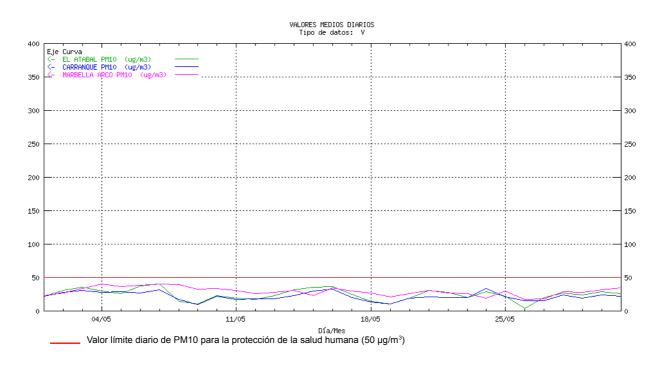
4.7. Provincia de Málaga

Dióxido de azufre

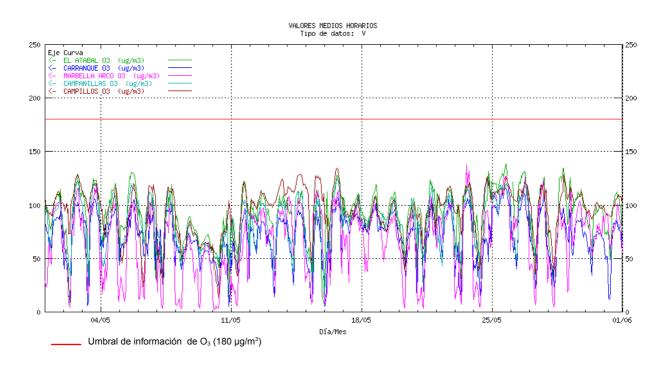




Partículas en suspensión: PM₁₀

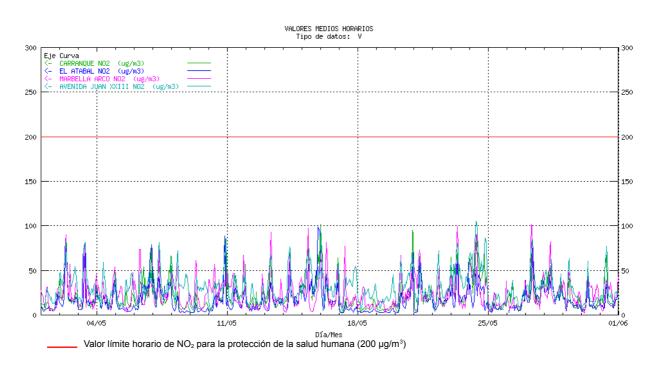


Ozono

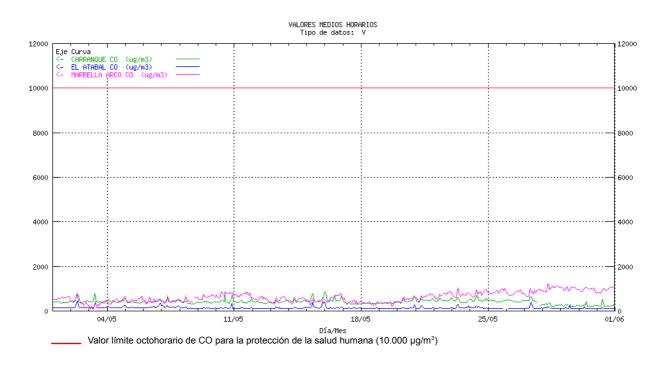




Dióxido de nitrógeno



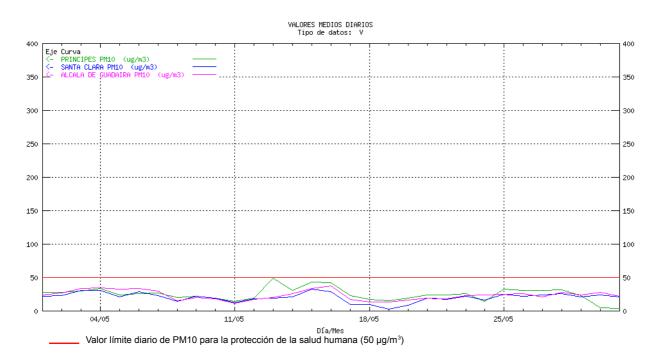
Monóxido de carbono



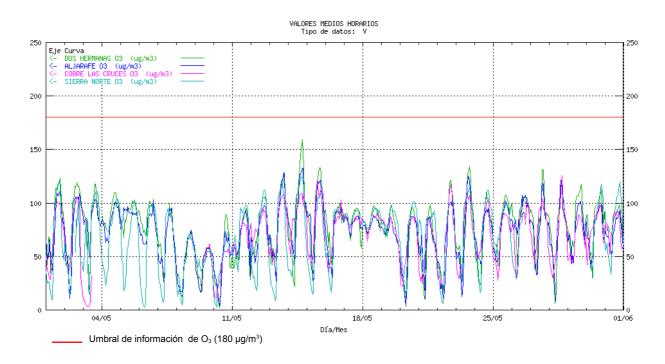


4.8. Provincia de Sevilla

Partículas en suspensión: PM₁₀

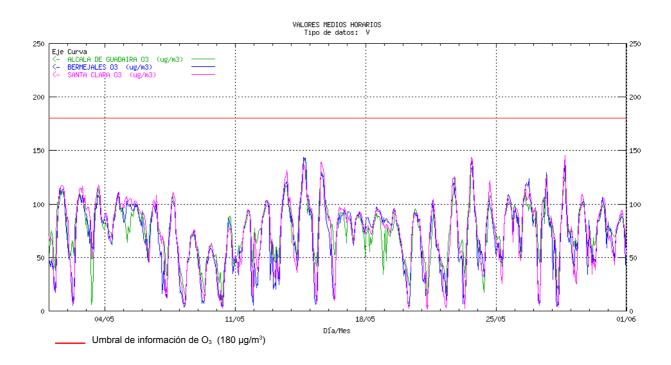


Ozono – 1

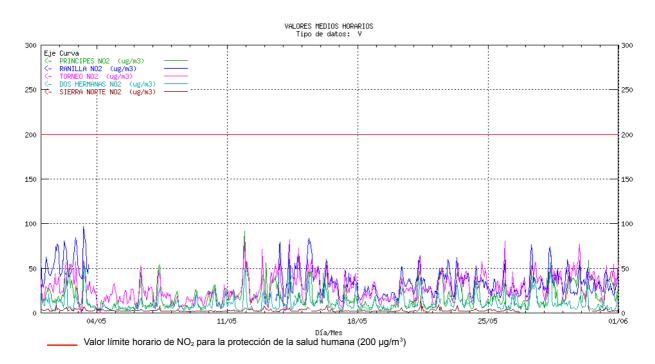




Ozono – 2

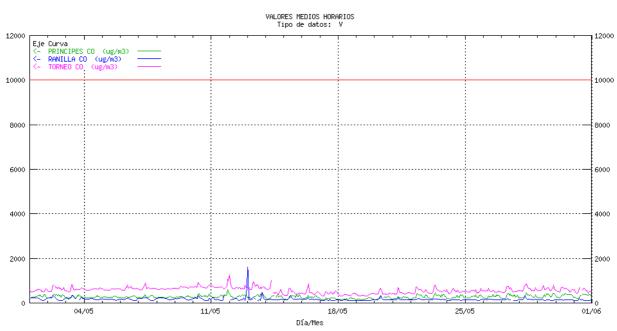


Dióxido de nitrógeno





Monóxido de carbono



Valor límite octohorario de CO para la protección de la salud humana (10.000 μg/m³)



5. Información parámetros automáticos: SO₂, O₃, PM₁₀, CO, NO₂, Benceno y SH₂

Todas las estaciones deben cumplir con el objetivo de calidad de la captura mínima de datos anuales exigidos por legislación.

Según la guía IPR, para descontar la pérdida de datos debido a la normal calibración y mantenimiento de los equipos en mediciones fijas (5% del tiempo), se considera que los requerimientos mínimos para cumplimiento son del 85% y del 70% para el ozono en invierno. Se aplica la siguiente regla:

(100-5) 95% (cobertura temporal) x 90% (captura de datos)= 85% (en lugar del 86% que se utilizaba anteriormente).

5.1. Informe de legislación SO₂

Sensor: SO₂ Dióxido de Azufre Unidad: μg/m³

Período: 01/01/2019 – 31/05/2019

Provincia: ALMERIA

			Medi	a 1h		N	Aedia 24h		
				Nº de super	aciones			Nº de	
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Salud	1	\ /	V.	Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Humana	(b)	Válidos	Máximo	Humana	
				(a)				(f)	
ALMERIA	MEDITERRANEO	99,01	22	0	0	100	9	0	No
BEDAR	BEDAR	99,31	17	0	0	100	5	0	No
BENAHADUX	BENAHADUX	99,81	9	0	0	100	8	0	No
CARBONERAS	LLANO DE DON	97,46	5	0	0	97,35	5	0	No
	ANTONIO	97,40	3	0	0	91,33	3	0	NO
CARBONERAS	PZA. DEL CASTILLO	90,12	20	0	0	89,4	8	0	No
CUEVAS DEL	PALOMARES	52,35	113	0	0	50,33	42	0	No
ALMANZORA	PALOMAKES	32,33	113	U	U	30,33	42	U	INO
CUEVAS DEL	VILLARICOS	99,2	98	0	0	99,34	18	0	No
ALMANZORA	VILLARICOS	99,2	90	0	0	99,34	10	0	INO
EJIDO (EL)	EL EJIDO	98,76	21	0	0	100	6	0	No
MOJACAR	MOJACAR	87,94	16	0	0	85,43	6	0	No
NIJAR	FERNAN PEREZ	99,28	13	0	0	100	8	0	No
NIJAR	LA GRANATILLA	97,85	12	0	0	97,35	6	0	No
NIJAR	LA JOYA	93,43	18	0	0	92,72	8	0	No
NIJAR	RODALQUILAR	99,03	14	0	0	100	7	0	No

Provincia: CADIZ

			Medi	a 1h		N	Aedia 24h		
				Nº de super	aciones			Nº de	
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Salud	Alerta	(%) Datos	V.	Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Humana	(b)	Válidos	Máximo	Humana	
				(a)				(f)	
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS	92,11	62	0	0	88,74	11	0	No
ALGECIRAS	E4: RINCONCILLO	99,06	50	0	0	100	14	0	No
ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS	93,27	15	0	0	91,39	12	0	No
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	95,47	99	0	0	95,36	46	0	No
BARRIOS (LOS)	E1: COLEGIO LOS BARRIOS	55,08	33	0	0	51,66	14	0	No
BARRIOS (LOS)	E2: ALCORNOCALES	96,39	29	0	0	96,03	12	0	No
BARRIOS (LOS)	E5: PALMONES	95,09	64	0	0	95,36	14	0	No



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

			Medi	a 1h		N	Aedia 24h		
				Nº de super	aciones			Nº de	
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Salud		(%) Datos	V.	Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Humana	(b)	Válidos	Máximo		
				(a)				(f)	
BARRIOS (LOS)	LOS BARRIOS	97,79	168	0	0	98,01	35	0	No
CADIZ	Avda. MARCONI	97,88	10	0	0	98,68	5	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	CARTUJA	98,51	10	0	0	99,34	7	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ-CHAPIN	96,47	9	0	0	96,69	6	0	No
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	E7: EL ZABAL	99,12	92	0	0	100	16	0	No
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	LA LINEA	97,24	69	0	0	96,69	12	0	No
PRADO DEL REY	PRADO REY	90,42	13	0	0	88,74	9	0	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	98,54	24	0	0	100	15	0	No
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	97,68	196	0	0	97,35	31	0	No
SAN ROQUE	E. DE HOSTELERIA	89,96	81	0	0	88,08	30	0	No
SAN ROQUE	ECONOMATO	74,61	146	0	0	73,51	24	0	No
SAN ROQUE	E3: COLEGIO CARTEYA	87,53	95	0	0	86,75	27	0	No
SAN ROQUE	E6: ESTACION DE FFCC S. ROQUE	98,57	143	0	0	98,68	24	0	No
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	99,06	246	0	0	100	107	0	No
SAN ROQUE	MADREVIEJA	97,96	130	0	0	98,01	33	0	No
SAN ROQUE	PUENTE MAYORGA	97,16	237	0	0	97,35	46	0	No

Provincia: CORDOBA

			Medi	a 1h		N	/ledia 24h		
				Nº de supei	aciones			Nº de	
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Salud	Alerta	(%) Datos	V.	Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Humana	(b)	Válidos	Máximo	Humana	
				(a)				(f)	
CORDOBA	ASOMADILLA	56,32	9	0	0	56,29	6	0	No
CORDOBA	AVDA. AL-NASIR	98,7	12	0	0	99,34	6	0	No
CORDOBA	LEPANTO	91,89	22	0	0	90,07	6	0	No
ESPIEL	POBLADO	95,94	226	0	0	95,36	51	0	No
OBEJO	OBEJO	87,5	61	0	0	84,77	25	0	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA	97,08	73	0	0	96,03	15	0	No

Provincia: GRANADA

			Medi	a 1h		N	Aedia 24h		
				Nº de super	raciones			Nº de	
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Salud	Alerta	(%) Datos	V.	Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Humana	(b)	Válidos	Máximo	Humana	
				(a)				(f)	
ARMILLA	CIUDAD DEPORTIVA	94,23	97	0	0	94,7	15	0	No
GRANADA	GRANADA-NORTE	99,42	69	0	0	100	15	0	No
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS	83,55	63	0	0	83,44	16	0	No
MOTRIL	MOTRIL	94,45	11	0	0	94,7	6	0	No



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Provincia: HUELVA

			Medi	a 1h		N	Aedia 24h		
				Nº de supei	aciones			Nº de	
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Salud			V.	Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Humana	(b)	Válidos	Máximo		
ALMONITE	MATALASCAÑAS	06.56	15	(a) 0	0	06.00	6	(f) 0	No
ALMONTE		86,56	15	U	0	86,09	0	U	NO
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN	85,87	147	0	0	81,46	20	0	No
HUELVA	LA ORDEN	97,85	60	0	0	98,01	20	0	No
HUELVA	LOS ROSALES	85,43	130	0	0	85,43	19	0	No
HUELVA	MARISMAS DEL TITAN	78,73	119	0	0	78,81	13	0	No
HUELVA	POZO DULCE	95,67	146	0	0	95,36	24	0	No
HUELVA	ROMERALEJO	93,63	111	0	0	93,38	23	0	No
MOGUER	EL ARENOSILLO	98,81	57	0	0	99,34	9	0	No
MOGUER	MAZAGON	93,41	40	0	0	92,72	9	0	No
MOGUER	MOGUER	89,16	48	0	0	88,74	12	0	No
NIEBLA	NIEBLA	59,27	30	0	0	56,95	9	0	No
PALOS DE LA	LA RABIDA	98,15	100	0	0	99,34	23	0	No
FRONTERA	LA KADIDA	70,13	100	U	U	77,34	23	U	110
PALOS DE LA	PALOS	90,92	103	0	0	90,07	21	0	No
FRONTERA	TALOS	70,72	103	· ·	U U	70,07	21	U	110
PALOS DE LA	TORREARENILLA	98,7	141	0	0	98,68	23	0	No
FRONTERA	TOTALE TREE TEET	70,7	1.11	Ů	Ů	70,00		Ů	110
PUNTA UMBRIA	PUNTA UMBRIA	99,09	158	0	0	100	20	0	No
SAN JUAN DEL PUERTO	SAN JUAN DEL PUERTO	93,87	38	0	0	92,72	18	0	No

Provincia: JAEN

			Medi	a 1h		Media 24h			
					Nº de superaciones				
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Salud	Alerta	(%) Datos	V.	Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Humana	(b)	Válidos	Máximo	Humana	
				(a)				(f)	
BAILEN	BAILEN	95,34	45	0	0	95,36	9	0	No
JAEN	LAS FUENTEZUELAS	95,81	12	0	0	96,69	8	0	No
JAEN	RONDA DEL VALLE	92,22	32	0	0	92,72	9	0	No

Provincia: MALAGA

			Medi	a 1h		N	Aedia 24h		
				Nº de super	aciones			Nº de	
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Salud	Alerta	(%) Datos	V.	Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Humana	(b)	Válidos	Máximo	Humana	
				(a)				(f)	
MALAGA	CAMPANILLAS	95,47	21	0	0	95,36	12	0	No
MALAGA	CARRANQUE	99,14	28	0	0	100	14	0	No
MALAGA	EL ATABAL	86,75	26	0	0	87,42	18	0	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO	93,27	18	0	0	94,04	9	0	No



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Provincia: SEVILLA

			Medi	a 1h		N	Aedia 24h		
			Nº de superaciones				Nº de		
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos		Salud		(%) Datos		Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Humana	(b)	Válidos	Máximo		
				(a)				(f)	
ALCALA DE	ALCALA DE	96,74	11	0	0	96,03	5	0	No
GUADAIRA	GUADAIRA			Ů	Ů	_ ´			140
DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	98,57	30	0	0	99,34	11	0	No
GUILLENA	COBRE LAS CRUCES	24,7	3	0	0	24,5	2	0	No
MAIRENA DEL	ALJARAFE	85,71	22	0	0	85,43	12	0	No
ALJARAFE	7 LEST THE IT E	05,71		Ů		05,45	12	L v	110
SAN NICOLAS DEL	SIERRA NORTE	90,01	22	0	0	88,08	11	0	No
PUERTO	SIERRA NORTE	70,01	22	U	U	00,00	11	U	110
SEVILLA	BERMEJALES	98,73	23	0	0	98,68	17	0	No
SEVILLA	CENTRO	99,23	9	0	0	100	5	0	No
SEVILLA	PRINCIPES	98,54	10	0	0	99,34	7	0	No
SEVILLA	RANILLA	95,36	20	0	0	94,04	13	0	No
SEVILLA	TORNEO	98,7	11	0	0	99,34	5	0	No

Leyenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimiento Valor Límite
(a)	Valor límite horario para la protección de la salud humana	1 hora	350; valor que no podrá superarse en más de 24 ocasiones por año civil	Ninguno	1/01/2005
(b)	Umbral de alerta	3 horas consecutivas	500	Ninguno	19/07/1999
(f)	Valor límite diario para la protección de la salud humana	24 horas	125; valor que no podrá superarse en más de 3 ocasiones por año civil	Ninguno	1/01/2005

	Superaciones
(5)	Límite Superado (f)

Agregación de los datos:

Estadístico	Válido Si	Fuente de información
Promedio Horario	Al menos el 75 % valores válidos	Real Decreto 102/2011
Promedio Diario	75% de las medias horarias (es decir, valores correspondientes a 18 horas como mínimo)	Real Decreto 102/2011



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

5.2. Informe de legislación O₃

Sensor: O₃ Ozono Unidad: µg/m³

Período: 01/01/2019 - 31/05/2019

Provincia: ALMERIA

			Med	ia 1h		Máxima	Media 8h	Diaria	
				Nº de supera	ciones			Nº de	
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Umbral de	Alerta	(%) Datos	V.	Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Información	(b)	Válidos	Máximo	Humana	
				(a)				(e)	
ALMERIA	EL BOTICARIO	98,48	136	0	0	98,68	129	7	No
ALMERIA	MEDITERRANEO	96,83	121	0	0	96,69	114	0	No
BEDAR	BEDAR	91,67	143	0	0	91,39	135	19	No
BENAHADUX	BENAHADUX	99,7	139	0	0	99,34	133	7	No
EJIDO (EL)	EL EJIDO	99,28	138	0	0	100	129	1	No
MOJACAR	MOJACAR	89,21	140	0	0	87,42	128	3	No
NIJAR	FERNAN PEREZ	99,5	129	0	0	100	122	1	No
NIJAR	LA GRANATILLA	98,18	142	0	0	98,01	129	4	No
NIJAR	LA JOYA	97,82	140	0	0	96,69	130	9	No
NIJAR	RODALQUILAR	98,98	145	0	0	98,01	135	18	No

Provincia: CADIZ

			Medi			Máxima	Media 8h	Diaria	
				Nº de super	aciones			Nº de	
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Umbral de	Alerta	()		Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Información	(b)	Válidos	Máximo		
				(a)				(e)	
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS	89,57	132	0	0	87,42	124	2	No
ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS	79,17	141	0	0	76,82	133	8	No
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	98,34	105	0	0	98,68	99	0	No
BARRIOS (LOS)	E2: ALCORNOCALES	96,63	122	0	0	95,36	116	0	No
BARRIOS (LOS)	LOS BARRIOS	97,85	136	0	0	96,03	128	3	No
CADIZ	Avda. MARCONI	92,3	139	0	0	88,08	129	2	No
JEREZ DE LA FRONTERA	CARTUJA	98,65	135	0	0	97,35	125	3	No
JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ-CHAPIN	96,5	144	0	0	92,05	134	4	No
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	LA LINEA	97,35	129	0	0	96,03	124	3	No
PRADO DEL REY	PRADO REY	92,27	127	0	0	90,07	119	0	No
PUERTO REAL	RIO SAN PEDRO	96,96	135	0	0	92,72	122	1	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	98,29	145	0	0	96,69	133	4	No
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	97,08	99	0	0	97,35	91	0	No
SAN ROQUE	E3: COLEGIO CARTEYA	94,56	120	0	0	92,72	114	0	No
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	98,7	95	0	0	100	86	0	No

Provincia: CORDOBA

			Medi	ia 1h		Máxima	Media 8h	Diaria	
					Nº de superaciones				
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Umbral de	Alerta	(%) Datos	V.	Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Información	(b)	Válidos	Máximo	Humana	
				(a)				(e)	
CORDOBA	ASOMADILLA	94,09	145	0	0	92,72	132	13	No
CORDOBA	LEPANTO	95,12	137	0	0	91,39	125	3	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA	98,81	134	0	0	98,01	130	10	No



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Provincia: GRANADA

			Med	ia 1h		Máxima	Media 8h	Diaria	
				Nº de superaciones				Nº de	
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Umbral de	Alerta	(%) Datos	V.	Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Información	(b)	Válidos	Máximo	Humana	
				(a)				(e)	
ARMILLA	CIUDAD DEPORTIVA	94,26	145	0	0	94,04	134	8	No
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS	99,09	143	0	0	98,01	123	1	No
MOTRIL	MOTRIL	99,17	135	0	0	98,01	127	3	No

Provincia: HUELVA

			Medi	ia 1h		Máxima	Media 8h	Diaria	
				Nº de super	aciones			Nº de	
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Umbral de	Alerta	(%) Datos	V.	Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Información	(b)	Válidos	Máximo	Humana	
				(a)				(e)	
ALMONTE	MATALASCAÑAS	79,61	126	0	0	77,48	119	0	No
HUELVA	CAMPUS EL	07.02	122	0	0	06.02	117	0	N-
	CARMEN	97,93	122	0	0	96,03	117	0	No
HUELVA	LA ORDEN	80,44	144	0	0	78,81	138	20	No
MOGUER	EL ARENOSILLO	98,68	144	0	0	98,01	140	12	No
MOGUER	MAZAGON	89,74	137	0	0	90,07	133	2	No
MOGUER	MOGUER	87,91	132	0	0	86,09	128	1	No
PALOS DE LA	I A D A DID A	(1.(4	122		0	50.20	117		NT.
FRONTERA	LA RABIDA	61,64	133	0	0	58,28	115	0	No
PUNTA UMBRIA	PUNTA UMBRIA	71,16	147	0	0	70,2	142	8	No

Provincia: JAEN

			Medi	ia 1h		Máxima	Media 8h	Diaria	
					Nº de superaciones				
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Umbral de	Alerta	(%) Datos	V.	Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Información	(b)	Válidos	Máximo	Humana	
				(a)				(e)	
BAILEN	BAILEN	98,54	138	0	0	98,01	127	1	No
JAEN	LAS FUENTEZUELAS	98,4	146	0	0	97,35	139	16	No
JAEN	RONDA DEL VALLE	98,62	143	0	0	98,68	134	9	No
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	95,36	133	0	0	94,7	123	3	No

Provincia: MALAGA

			Medi	ia 1h		Máxima	Media 8h	Diaria	
					Nº de superaciones				
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Umbral de	Alerta	(%) Datos	V.	Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Información	(b)	Válidos	Máximo	Humana	
				(a)				(e)	
CAMPILLOS	CAMPILLOS	99,06	135	0	0	100	130	14	No
MALAGA	CAMPANILLAS	95,56	137	0	0	95,36	127	4	No
MALAGA	CARRANQUE	97,05	120	0	0	97,35	112	0	No
MALAGA	EL ATABAL	88,77	148	0	0	86,75	137	17	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO	90,51	137	0	0	90,07	125	3	No



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Provincia: SEVILLA

			Medi	ia 1h		Máxima	Media 8h	Diaria	
				Nº de super	aciones			Nº de	
								sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Umbral de	Alerta	(%) Datos	V.	Salud	Superación de Límites
		Válidos	Máximo	Información	(b)	Válidos	Máximo	Humana	
				(a)				(e)	
ALCALA DE	ALCALA DE	96,08	142	0	0	92,72	129	3	No
GUADAIRA	GUADAIRA	90,00	142	0	0	92,12	129	3	110
DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	98,37	160	0	0	94,04	140	5	No
GUILLENA	COBRE LAS CRUCES	91	125	0	0	89,4	114	0	No
MAIRENA DEL	ALJARAFE	98,68	133	0	0	98,68	124	1	No
ALJARAFE	ALJAKATE	90,00	133	0	U	70,00	124	1	110
SAN NICOLAS DEL	SIERRA NORTE	91,83	129	0	0	88,08	124	3	No
PUERTO	SIERRA NORTE	71,03	12)	U	0	00,00	127	,	140
SEVILLA	BERMEJALES	98,73	144	0	0	99,34	131	1	No
SEVILLA	CENTRO	99,12	145	0	0	100	128	6	No
SEVILLA	SAN JERONIMO	98,79	125	0	0	96,69	115	0	No
SEVILLA	SANTA CLARA	99,17	145	0	0	99,34	124	5	No
SEVILLA	TORNEO	96,41	129	0	0	95,36	113	0	No

Leyenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de	Fecha de cumplimiento
				Tolerancia	Valor Límite
(a)	Umbral de información	1 hora	180	Ninguno	9/09/2003
(b)	Umbral de alerta	1 hora	240	Ninguno	9/09/2003
(e)	Valor objetivo para la	Máxima diaria de las	120; valor que no podrá superarse en	Ninguno	1/01/2010 (*3)
	protección de la salud	medias móviles	más de 25 ocasiones por año civil de		
	humana	octohorarias. (*1)	promedio en un periodo de 3 años (*2)		

(*1) El máximo de las medias móviles octohorarias del día deberá seleccionarse examinando promedios móviles de ocho horas, calculados a partir de datos horarios y actualizados cada hora. Cada promedio octohorario así calculado se asignará al día en que dicho promedio termina, es decir, el primer período de cálculo para un día cualquiera será el período a partir de las 17:00 h del día anterior hasta la 1:00 h de dicho día; el último período de cálculo para un día cualquiera será el período a partir de las 16:00 h hasta las 24:00 h de dicho día.

(*2) Si las medias de tres o cinco años no pueden determinarse a partir de una serie completa y consecutiva de datos anuales, los datos anuales mínimos necesarios para verificar el cumplimiento de los valores objetivo serán los siguientes:

Para el valor objetivo relativo a la protección de la salud humana: datos válidos correspondientes a un año.

Para el valor objetivo relativo a la protección de la vegetación: datos válidos correspondientes a tres años.

(*3) El cumplimiento de los valores objetivo se verificará a partir de esta fecha. Es decir, los datos correspondientes al año 2010 serán los primeros que se utilizarán para verificar el cumplimiento en los tres o cinco años siguientes, según el caso.

	Superaciones	
(1)	Límite Superado (a)	
(2)	Límite Superado (b)	
(4)	Límite Superado sólo para el año en curso	(e)

Agregación de los datos:

Estadístico	Válido Si	Fuente de información
Promedio Horario	Al menos el 75 % valores válidos	Real Decreto 102/2011
Promedio 8 Horas Móvil	75% de los valores (es decir, 6 horas)	Real Decreto 102/2011
Máximo Promedio 8 Horas Diario	75% de las medias octohorarias móviles calculadas a partir de datos horarios (es decir, 18 medidas octohorarias móviles calculadas a partir de datos actualizados cada hora)	Real Decreto 102/2011



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

5.3. Informe de legislación PM₁₀

Sensor: PM10 Part. en Suspensión (<10μ) Unidad: μg/m³

Período: 01/01/2019 - 31/05/2019

Provincia: ALMERIA

			Media 24h		Añ	o Civil	
				Nº de		Nº de sup.	
				sup.			
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites
		Válidos		Humana		(g)	
				(f)			
ALMERIA	MEDITERRANEO	98,68	49	0	24	0	No
BEDAR	BEDAR	96,69	31	0	13	0	No
CARBONERAS	LLANO DE DON	97,35	61	1	19	0	No
	ANTONIO	97,33	01	1	19	U	110
CARBONERAS	PZA. DEL CASTILLO	96,69	45	0	14	0	No
CUEVAS DEL	PALOMARES	0	0	0	0	0	
ALMANZORA	FALOWAKES	0	0	U	U	U	
CUEVAS DEL	VILLARICOS	0	0	0	0	0	
ALMANZORA	VILLARICOS	0	0	U	U	U	
EJIDO (EL)	EL EJIDO	93,38	43	0	24	0	No
MOJACAR	MOJACAR	86,75	39	0	18	0	No
NIJAR	FERNAN PEREZ	100	37	0	18	0	No
NIJAR	LA GRANATILLA	96,03	44	0	18	0	No
NIJAR	RODALQUILAR	95,36	41	0	20	0	No

Provincia: CADIZ

]	Media 24h		Añ	o Civil	
				Nº de		Nº de sup.	
				sup.			
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites
		Válidos		Humana		(g)	
				(f)			
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS	88,74	50	0	20	0	No
ALGECIRAS	E4: RINCONCILLO	73,51	46	0	23	0	No
ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS	85,43	62	1	23	0	No
BARRIOS (LOS)	E1: COLEGIO LOS BARRIOS	73,51	43	0	22	0	No
BARRIOS (LOS)	E2: ALCORNOCALES	94,7	43	0	19	0	No
BARRIOS (LOS)	E5: PALMONES	62,25	48	0	23	0	No
BARRIOS (LOS)	LOS BARRIOS	45,7	40	0			No
CADIZ	Avda. MARCONI	95,36	56	2	21	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	CARTUJA	89,4	58	1	21	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ-CHAPIN	92,05	48	0	20	0	No
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	E7: EL ZABAL	91,39	75	4	25	0	No
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	LA LINEA	95,36	52	1	22	0	No
PRADO DEL REY	PRADO REY	91,39	71	4	29	0	No
PUERTO REAL	RIO SAN PEDRO	97,35	54	1	24	0	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	100	48	0	19	0	No
SAN ROQUE	E3: COLEGIO CARTEYA	94,7	44	0	19	0	No
SAN ROQUE	E6: ESTACION DE FFCC S. ROQUE	0	0	0	0	0	

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Provincia: CORDOBA

		1	Media 24h		Añ	o Civil	
				Nº de		Nº de sup.	
				sup.			
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites
		Válidos		Humana		(g)	
				(f)			
CORDOBA	ASOMADILLA	92,72	60	2	21	0	No
CORDOBA	AVDA. AL-NASIR	88,08	71	8	27	0	No
CORDOBA	LEPANTO	90,73	77	7	26	0	No
ESPIEL	POBLADO	90,73	28	0	13	0	No
OBEJO	OBEJO	92,05	28	0	12	0	No

Provincia: GRANADA

		I	Media 24h			o Civil	
				Nº de		Nº de sup.	
				sup.			
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites
		Válidos		Humana		(g)	
				(f)			
ARMILLA	CIUDAD DEPORTIVA	88,08	71	13	34	0	No
GRANADA	GRANADA-NORTE	98,68	73	11	29	0	No
GRANADA	PALACIO DE	100	5.1	2	23	0	No
	CONGRESOS	100	54		23	U	190
MOTRIL	MOTRIL	93,38	64	2	27	0	No

Provincia: HUELVA

		1	Media 24h		Añ	o Civil	
				Nº de		N o de sup.	
				sup.			
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites
		Válidos		Humana		(g)	
				(f)			
ALMONTE	MATALASCAÑAS	88,08	52	1	18	0	No
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN	94,7	52	1	20	0	No
HUELVA	LA ORDEN	94,7	56	2	24	0	No
HUELVA	LOS ROSALES	80,13	58	3	25	0	No
HUELVA	MARISMAS DEL TITAN	94,7	67	3	23	0	No
HUELVA	POZO DULCE	92,72	65	7	26	0	No
HUELVA	ROMERALEJO	86,09	23	0	11	0	No
MOGUER	MAZAGON	98,68	58	2	23	0	No
MOGUER	MOGUER	84,77	72	8	31	0	No
NIEBLA	NIEBLA	72,85	61	6	23	0	No
PALOS DE LA	LA RÁBIDA	89,4	61	2	24	0	No
FRONTERA	LA KABIDA	89,4	01		24	U	INO
PALOS DE LA	PALOS	76,82	57	1	24	0	No
FRONTERA	FALOS	70,82	37	1	24	U	NO
PALOS DE LA	TORREARENILLA	98,68	60	2	27	0	No
FRONTERA	TORREARENILLA	20,08	00		21	0	140
PUNTA UMBRIA	PUNTA UMBRIA	93,38	52	1	18	0	No
SAN JUAN DEL PUERTO	SAN JUAN DEL PUERTO	79,47	65	2	26	0	No

Provincia: JAEN

		Media 24h			Añ	o Civil	
				Nº de		Nº de sup.	
				sup.			
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites
		Válidos		Humana		(g)	
				(f)			
BAILEN	BAILEN	100	81	27	31	0	No
JAEN	RONDA DEL VALLE	100	67	5	20	0	No
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	100	121	40	39	0	Si: (5)



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Provincia: MÁLAGA

		1	Media 24h			o Civil	
				Nº de		Nº de sup.	
				sup.			
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites
		Válidos		Humana		(g)	_
				(f)			
MALAGA	AVENIDA JUAN XXIII	93,38	62	5	29	0	No
MALAGA	CAMPANILLAS	96,03	60	1	26	0	No
MALAGA	CARRANQUE	98,01	59	1	22	0	No
MALAGA	EL ATABAL	94,04	54	1	21	0	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO	86,75	54	2	28	0	No

Provincia: SEVILLA

		I	Media 24h			o Civil	
				Nº de		Nº de sup.	
				sup.			
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites
		Válidos		Humana		(g)	
				(f)			
ALCALA DE GUADAIRA	ALCALA DE GUADAIRA	99,34	72	3	25	0	No
GUILLENA	COBRE LAS CRUCES	90,73	45	0	15	0	No
MAIRENA DEL ALJARAFE	ALJARAFE	95,36	63	3	22	0	No
SAN NICOLAS DEL PUERTO	SIERRA NORTE	86,75	56	2	15	0	No
SEVILLA	PRINCIPES	98,68	61	4	25	0	No
SEVILLA	SANTA CLARA	96,69	67	6	25	0	No
SEVILLA	TORNEO	96,69	66	6	28	0	No

Leyenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimiento Valor Límite
(f)	Valor límite diario para la protección de la salud humana	24 horas	50; valor que no podrá superarse en más de 35 ocasiones por año civil Percentil 90.4, valor que deberá ser inferior o igual a 50 μg/m³ en aquellos equipos donde el porcentaje de datos es menor al 86%		1/01/2005
(g)	Valor límite para la protección de la salud humana	Año Civil	40	Ninguno	1/01/2005

	Superaciones
(5)	Límite Superado (f)
(6)	Límite Superado (g)

Agregación de los datos:

Estadístico	Válido Si	Fuente de información
Promedio Diario	75% de las medias horarias (es decir, valores correspondientes a 18	Real Decreto 102/2011
	horas como mínimo)	
Promedio Año Civil	90% de los valores horarios o de los valores correspondientes a 24	Real Decreto 102/2011
	horas a lo largo del año (no incluyen las pérdidas de datos debidas a	
	la calibración periódica o al mantenimiento normal de la	
	instrumentación)	



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

5.4. Informe de legislación CO

Sensor: CO Monóxido de Carbono Unidad: μg/m³

Período: 01/01/2019 - 31/05/2019

Provincia: ALMERIA

		Máxin	na Media 8h Dia	aria	
				Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Superación de Límites
		Válidos		Humana	
				(e)	
ALMERIA	MEDITERRANEO	98,01	618	0	No
BENAHADUX	BENAHADUX	99,34	915	0	No
CARBONERAS	LLANO DE DON ANTONIO	97,35	1008	0	No
EJIDO (EL)	EL EJIDO	98,68	1157	0	No
NIJAR	LA JOYA	90,73	595	0	No

Provincia: CADIZ

		Máxin	na Media 8h Di	aria	
				Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Superación de Límites
		Válidos		Humana	
				(e)	
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS	15,23	1283	0	No
ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS	92,72	849	0	No
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	99,34	954	0	No
CADIZ	Avda. MARCONI	95,36	1137	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	CARTUJA	88,08	1608	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ-CHAPIN	78,15	1389	0	No
PRADO DEL REY	PRADO REY	91,39	654	0	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	86,75	705	0	No
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	92,72	1153	0	No
SAN ROQUE	E. DE HOSTELERIA	96,69	1233	0	No
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	93,38	1875	0	No

Provincia: CORDOBA

		Máxin	na Media 8h Dia		
				Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Superación de Límites
		Válidos		Humana	_
				(e)	
CORDOBA	AVDA. AL-NASIR	97,35	1337	0	No
CORDOBA	LEPANTO	84,11	847	0	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA	95,36	639	0	No

Provincia: GRANADA

		Máxin	na Media 8h Di		
				Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Superación de Límites
		Válidos		Humana	
				(e)	
ARMILLA	CIUDAD DEPORTIVA	92,05	929	0	No
GRANADA	GRANADA-NORTE	99,34	1509	0	No
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS	98,68	665	0	No
MOTRIL	MOTRIL	92,72	701	0	No



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Provincia: HUELVA

		Máxin	na Media 8h Di		
				Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Superación de Límites
		Válidos		Humana	
				(e)	
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN	95,36	662	0	No
HUELVA	LOS ROSALES	100	628	0	No
HUELVA	MARISMAS DEL TITAN	100	1115	0	No
HUELVA	POZO DULCE	92,05	1220	0	No
MOGUER	EL ARENOSILLO	98,01	1520	0	No
MOGUER	MAZAGON	93,38	1214	0	No

Provincia: JAEN

		Máxin	na Media 8h Dia		
				Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Superación de Límites
		Válidos		Humana	
				(e)	
BAILEN	BAILEN	97,35	1254	0	No
JAEN	LAS FUENTEZUELAS	92,05	602	0	No
JAEN	RONDA DEL VALLE	99,34	1263	0	No
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	100	4957	0	No

Provincia: MALAGA

		Máxin	na Media 8h Dia	aria	
			Nº de sup.		
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Superación de Límites
		Válidos		Humana	
				(e)	
MALAGA	CAMPANILLAS	89,4	1422	0	No
MALAGA	CARRANQUE	98,68	1042	0	No
MALAGA	EL ATABAL	88,74	401	0	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO	94,04	1336	0	No

Provincia: SEVILLA

		Máxin	na Media 8h Di		
				Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Superación de Límites
		Válidos		Humana	
				(e)	
ALCALA DE GUADAIRA	ALCALA DE GUADAIRA	91,39	813	0	No
DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	95,36	1396	0	No
GUILLENA	COBRE LAS CRUCES	90,07	1414	0	No
SEVILLA	BERMEJALES	95,36	1423	0	No
SEVILLA	CENTRO	100	911	0	No
SEVILLA	PRINCIPES	93,38	1044	0	No
SEVILLA	RANILLA	94,7	2170	0	No
SEVILLA	SANTA CLARA	99,34	1452	0	No
SEVILLA	TORNEO	98,68	1622	0	No



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Leyenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimiento Valor Límite
(e)	Valor límite para la protección de la salud humana	Máxima diaria de la medias móviles octohorarias (*)	10000	Ninguno	1/01/2005

(*) La concentración máxima de las medias móviles octohorarias correspondientes a un día se escogerá examinando las medias móviles de ocho horas, calculadas a partir de datos horarios y que se actualizarán cada hora. Cada media octohoraria así calculada se atribuirá al día en que termine el período, es decir, el primer período de cálculo para cualquier día dado será el período que comience a las 17:00 de la víspera y termine a la 1:00 de ese día; el último período de cálculo para cualquier día dado será el que transcurra entre las 16:00 y las 24:00 de ese día.

	Superaciones
(4)	Límite Superado (e)

Agregación de los datos:

Estadístico	Fuente de información	
Promedio 8 Horas Móvil	75% de los valores (es decir, 6 horas)	Real Decreto 102/2011
Máximo Promedio 8 Horas Diario	75% de las medias octohorarias móviles calculadas a partir de datos horarios (es decir, 18 medidas octohorarias móviles calculadas a partir de datos actualizados cada hora)	Real Decreto 102/2011



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

5.5. Informe de legislación NO₂

Sensor: NO₂ Dióxido de Nitrógeno Unidad: μg/m³

Período: 01/01/2019 - 31/05/2019

Provincia: ALMERIA

			Media 1h				Año Civil		
				Nº de supe	raciones		Nº de sup.	1	
Municipio	Estación	(%) Datos Válidos	V. Máximo	Salud Humana (a)	Alerta (b)	Promedio	Salud Humana (g)	Superación de Límites	
ALMERIA	EL BOTICARIO	98,65	76	0	0	13	0	No	
ALMERIA	MEDITERRANEO	99,12	115	0	0	24	0	No	
BEDAR	BEDAR	98,9	24	0	0	4	0	No	
BENAHADUX	BENAHADUX	99,78	59	0	0	9	0	No	
CARBONERAS	LLANO DE DON ANTONIO	97,71	40	0	0	7	0	No	
CARBONERAS	PZA. DEL CASTILLO	99,12	48	0	0	9	0	No	
CUEVAS DEL ALMANZORA	PALOMARES	92,16	167	0	0	19	0	No	
CUEVAS DEL ALMANZORA	VILLARICOS	95,53	123	0	0	16	0	No	
EJIDO (EL)	EL EJIDO	99,17	123	0	0	19	0	No	
MOJACAR	MOJACAR	88,69	68	0	0	10	0	No	
NIJAR	FERNAN PEREZ	99,56	36	0	0	5	0	No	
NIJAR	LA GRANATILLA	98,34	60	0	0	8	0	No	
NIJAR	LA JOYA	97,68	15	0	0	6	0	No	
NIJAR	RODALQUILAR	99,37	44	0	0	5	0	No	

Provincia: CADIZ

		Media 1h				Año		
				Nº de supe	raciones		Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Salud	Alerta	Promedio	Salud	Superación de
		Válidos	Máximo	Humana	(b)		Humana	Límites
				(a)			(g)	
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS	91,72	108	0	0	25	0	No
ALGECIRAS	E4: RINCONCILLO	99,12	123	0	0	21	0	No
ARCOS DE LA	ADCOC	02.65	26	0	_	2	0	N
FRONTERA	ARCOS	93,65	26	0	0	3	0	No
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	95,47	120	0	0	15	0	No
BARRIOS (LOS)	E1: COLEGIO LOS BARRIOS	75,19	108	0	0	15	0	No
BARRIOS (LOS)	E2: ALCORNOCALES	96,5	61	0	0	4	0	No
BARRIOS (LOS)	E5: PALMONES	92,19	131	0	0	22	0	No
BARRIOS (LOS)	LOS BARRIOS	97,79	133	0	0	14	0	No
CADIZ	Avda. MARCONI	97,9	113	0	0	15	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	CARTUJA	98,51	70	0	0	7	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ-CHAPIN	95,42	118	0	0	16	0	No
LINEA DE LA	E7: EL ZABAL	00.00	139	0	0	20	0	No
CONCEPCION (LA)	E/: EL ZABAL	99,09	139	U	U	20	U	NO
LINEA DE LA	LA LINEA	97,21	134	0	0	23	0	No
CONCEPCION (LA)	LALINEA	97,21	134	U	U	23	U	INO
PRADO DEL REY	PRADO REY	93,29	15	0	0	1	0	No
PUERTO REAL	RIO SAN PEDRO	95,81	91	0	0	12	0	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	87,36	89	0	0	12	0	No
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	98,26	117	0	0	11	0	No
SAN ROQUE	E. DE HOSTELERIA	90,45	145	0	0	18	0	No
SAN ROQUE	ECONOMATO	97,9	43	0	0	6	0	No
SAN ROQUE	E3: COLEGIO CARTEYA	97,05	125	0	0	12	0	No
SAN ROQUE	E6: ESTACION DE FFCC S.	05.02	72	0	0	1.1	0	N
	ROQUE	95,83	73	0	0	11	0	No
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	98,98	115	0	0	16	0	No
SAN ROQUE	MADREVIEJA	97,79	72	0	0	11	0	No



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Provincia: CORDOBA

		Media 1h				Año]	
				Nº de superacione			Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Salud	Alerta	Promedio	Salud	Superación de
		Válidos	Máximo	Humana	(b)		Humana	Límites
				(a)			(g)	
CORDOBA	ASOMADILLA	89,24	100	0	0	10	0	No
CORDOBA	AVDA. AL-NASIR	98,68	163	0	0	33	0	No
CORDOBA	LEPANTO	94,43	96	0	0	20	0	No
ESPIEL	POBLADO	95,78	20	0	0	3	0	No
OBEJO	OBEJO	98,87	48	0	0	9	0	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA	98,9	27	0	0	5	0	No

Provincia: GRANADA

		Media 1h				Año]	
			N° d		Nº de superaciones		Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Salud	Alerta	Promedio	Salud	Superación de
			Máximo	Humana	(b)		Humana	Límites
				(a)			(g)	
ARMILLA	CIUDAD DEPORTIVA	93,98	95	0	0	18	0	No
GRANADA	GRANADA-NORTE	99,2	160	0	0	46	1	Si: (6)
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS	94,87	125	0	0	31	0	No
MOTRIL	MOTRIL	76,71	59	0	0	10	0	No

Provincia: HUELVA

			Media	1h		Año		
				Nº de superaciones		N° de sup.		
Municipio	Estación	(%) Datos Válidos	V. Máximo	Salud Humana (a)	Alerta (b)	Promedio	Salud Humana (g)	Superación de Límites
ALMONTE	MATALASCAÑAS	42,41	24	0	0	5	0	No
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN	55,85	116	0	0	10	0	No
HUELVA	LA ORDEN	97,76	130	0	0	16	0	No
HUELVA	LOS ROSALES	92,22	90	0	0	14	0	No
HUELVA	MARISMAS DEL TITAN	98,9	108	0	0	16	0	No
HUELVA	POZO DULCE	90,89	120	0	0	14	0	No
MOGUER	EL ARENOSILLO	98,15	45	0	0	5	0	No
MOGUER	MAZAGON	98,9	50	0	0	14	0	No
MOGUER	MOGUER	93,79	150	0	0	18	0	No
NIEBLA	NIEBLA	90,7	86	0	0	18	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	LA RABIDA	99,06	72	0	0	12	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	PALOS	79,5	52	0	0	13	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	TORREARENILLA	87,75	79	0	0	17	0	No
PUNTA UMBRIA	PUNTA UMBRIA	99,2	63	0	0	10	0	No
SAN JUAN DEL PUERTO	SAN JUAN DEL PUERTO	94,92	72	0	0	16	0	No

Provincia: JAEN

			Media	1h		Año]	
			Nº de su		N° de superaciones		Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V.	Salud	Alerta	Promedio	Salud	Superación de
		Válidos	Máximo	Humana	(b)		Humana	Límites
				(a)			(g)	
BAILEN	BAILEN	97,3	93	0	0	20	0	No
JAEN	LAS FUENTEZUELAS	98,57	79	0	0	11	0	No
JAEN	RONDA DEL VALLE	98,65	145	0	0	21	0	No
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	99,2	145	0	0	18	0	No



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Provincia: MALAGA

			Media 1h			Año	Civil	
				Nº de superaciones		Nº de sup.		
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Alerta	Promedio	Salud	Superación de Límites
		Válidos		Humana	(b)		Humana	
				(a)			(g)	
CAMPILLOS	CAMPILLOS	76,32	33	0	0	7	0	No
MALAGA	AVENIDA JUAN XXIII	99,2	133	0	0	38	0	No
MALAGA	CAMPANILLAS	95,47	88	0	0	10	0	No
MALAGA	CARRANQUE	99,31	135	0	0	29	0	No
MALAGA	EL ATABAL	90,26	118	0	0	17	0	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO	93.16	111	0	0	27	0	No

Provincia: SEVILLA

			Medi	a 1h		Año	Civil	
				Nº de super	aciones		Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos	V. Máximo	Salud	Alerta	Promedio	Salud	Superación de Límites
		Válidos		Humana	(b)		Humana	
				(a)			(g)	
ALCALA DE	ALCALA DE	96,91	115	0	0	21	0	No
GUADAIRA	GUADAIRA	90,91	113	U	U	21	0	NO
DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	84,16	108	0	0	16	0	No
GUILLENA	COBRE LAS CRUCES	91,25	42	0	0	8	0	No
MAIRENA DEL	ALJARAFE	98,73	113	0	0	16	0	No
ALJARAFE	ALJAKAFE	98,/3	113	U	U	10	U	INO
SAN NICOLAS DEL	SIERRA NORTE	92,14	24	0	0	3	0	No
PUERTO	SIEKKA NOKI E	92,14	24	U	U	3	0	INO
SEVILLA	BERMEJALES	97,65	136	0	0	27	0	No
SEVILLA	CENTRO	91,28	112	0	0	12	0	No
SEVILLA	PRINCIPES	98,65	154	0	0	26	0	No
SEVILLA	RANILLA	91,45	192	0	0	40	0	No
SEVILLA	SAN JERONIMO	88,49	119	0	0	21	0	No
SEVILLA	SANTA CLARA	99,25	129	0	0	21	0	No
SEVILLA	TORNEO	98,48	174	0	0	36	0	No

Leyenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimiento Valor Límite
(a)	Valor límite horario para la protección de la salud humana	1 hora	200; valor que no podrá superarse en más de 18 ocasiones por año civil	Ninguno	1/01/2010
(b)	Umbral de alerta	3 horas consecutivas	400	Ninguno	19/07/1999
(g)	Valor límite para la protección de la salud humana	Año Civil	40	Ninguno	1/01/2010

	Superaciones
(6)	Límite Superado (g)

Agregación de los datos:

Estadístico	Válido Si	Fuente de información
Promedio Horario	Al menos el 75 % valores válidos	Real Decreto 102/2011
Promedio Año Civil	90% de los valores horarios o de los valores correspondientes a 24 horas a lo largo del año (no incluyen las pérdidas de datos debidas a la calibración periódica o al mantenimiento normal de la instrumentación)	Real Decreto 102/2011



5.6. Informe de legislación Benceno

Para este parámetro, al objeto de dar cumplimiento al artículo 28 del R.D 102/2011 se indica además del promedio del año civil, el promedio del año móvil (promedio de los últimos doce meses).

Sensor: BCN Benceno Unidad: µg/m³

Período año civil: 01/01/2019 – 31/05/2019 Período año móvil: 01/06/2018 – 31/05/2019

Provincia: ALMERÍA

			Año	Civil	Año Móvil			
		Nº de sup.			Nº de sup.			
Municipio	Estación	Promedio	Salud Humana (g)	Superación de Límites	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites	
ALMERIA	MEDITERRANEO	0	0	No	0	0	No	

Provincia: CADIZ

			Año	Civil	Año Móvil			
						Nº de sup.		
			Salud			Salud		
Municipio	Estación	Promedio	Humana	Superación de Límites	Promedio	Humana	Superación de Límites	
			(g)					
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS	0	0	No	0	0	No	
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	0	0	No	0	0	No	
PUERTO REAL	RIO SAN PEDRO	0	0	No	0	0	No	
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	0	0	No	0	0	No	
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	1	0	No	1	0	No	
SAN ROQUE	PUENTE MAYORGA	1	0	No	1	0	No	

Provincia: CORDOBA

			Año	Civil	Año Móvil			
			Nº de sup.			Nº de sup.		
Municipio	Estación	Promedio	Salud Humana (g)	Superación de Límites	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites	
CORDOBA	LEPANTO	0	0	No	0	0	No	

Provincia: GRANADA

			Año	Civil	Año Móvil			
			Nº de sup.			Nº de sup.		
			Salud			Salud		
Municipio	Estación	Promedio	Humana	Superación de Límites	Promedio	Humana	Superación de Límites	
			(g)					
GRANADA	GRANADA-NORTE	1	0	No	1	0	No	

Provincia: HUELVA

			Año	Civil		Año l	Móvil
			Nº de sup.			Nº de sup.	
			Salud			Salud	
Municipio	Estación	Promedio	Humana	Superación de Límites	Promedio	Humana	Superación de Límites
			(g)				
HUELVA	CAMPUS EL	0	0	No	0	0	No
NUELVA	CARMEN	0	0	INO	0	U	INO
PALOS DE LA	LA RABIDA	0	0	No	0	0	No
FRONTERA	LA KADIDA	0	0	INO	0	U	INO
PALOS DE LA	PALOS	0	0	No	0	0	No
FRONTERA	FALOS	0	0	110	0	U	190



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Provincia: JAEN

			Año	Civil	Año Móvil		
		Nº de sup.			Nº de sup.		
			Salud			Salud	
Municipio	Estación	Promedio	Humana	Superación de Límites	Promedio	Humana	Superación de Límites
			(g)				
JAEN	RONDA DEL VALLE	1	0	No	1	0	No

Provincia: MALAGA

			Año Civil			Año Móvil		
			Nº de sup.			Nº de sup.		
Municipio	Estación	Promedio	Salud Humana (g)	Superación de Límites	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites	
MALAGA	CARRANQUE	0	0	No	0	0	No	

Provincia: SEVILLA

			Año	Civil	Año Móvil		
		N° de sup.				Nº de sup.	
			Salud			Salud	
Municipio	Estación	Promedio	Humana	Superación de Límites	Promedio	Humana	Superación de Límites
			(g)				
SEVILLA	RANILLA	1	0	No	0	0	No

Leyenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimiento Valor Límite
(g)	Valor límite para la protección de la salud humana	Año Civil	5	Ninguno	1/01/2010

Agregación de los datos:

Estadístico	Válido Si	Fuente de información
Promedio Año Civil	90% de los valores horarios o de los valores correspondientes a 24 horas a lo largo del año (no incluyen las pérdidas de datos debidas a la calibración periódica o al mantenimiento normal de la instrumentación)	Real Decreto 102/2011



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

5.7. Informe de legislación SH₂

Sensor: SH₂ Sulfuro de Hidrógeno Unidad: μg/m³

Período: 01/01/2019 - 31/05/2019

Objetivo Semihorario: 100 Objetivo Diario: 40

Provincia: CÁDIZ

		Con	Concentración Semihoraria			Concentración Diaria		
Municipio	Estación	Máximo	(%) Datos	Nº Superaciones	Máximo	(%) Datos	Nº Superaciones	
Municipio	Estacion	IVIAXIIIIO	Válidos	N Superaciones	Maximo	Válidos	24 horas móvil (*)	
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	11	97,53	0	4	97,35	0	
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	21	97,32	0	10	98,01	0	
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	98	98,77	0	13	99,34	0	
SAN ROQUE	PUENTE MAYORGA	24	98,34	0	8	98,01	0	

Provincia: HUELVA

		Concentración Semihoraria			Concentración Diaria		
Municipio	Estación	Máximo	(%) Datos	Nº Superaciones	Máximo		1
P			Válidos			Válidos	24 horas móvil (*)
HUELVA	LA ORDEN	30	78,92	0	6	78,15	0
HUELVA	POZO DULCE	25	93,35	0	6	92,05	0
PALOS DE LA	PALOS	0	01.02	0	2	00.07	0
FRONTERA		9	91,03	U	2	90,07	"
SAN JUAN DEL PUERTO	SAN JUAN DEL PUERTO	13	96,51	0	9	96,69	0

^{*}Las medias de 24 horas móviles son calculadas para cada hora a partir de los 24 datos horarios anteriores. Por tanto, para la última hora del día, coincidirá con la media diaria del día en cuestión. Esta columna representa el número de superaciones del valor $40~\mu g/m^3$ que han tenido lugar para cada una de las medias de 24 horas móviles calculadas.



6. Información parámetros manuales: PM₁₀, PM₂₅, As, Cd, Ni, Pb y B(a)P

6.1. Información de PM₁₀

Período: 01/01/2019 - 31/05/2019 Unidad: $\mu g/m^3$

Provincia: ALMERÍA

		%Datos	N°			Superación del Valor
Municipio	Estación	Válidos	Muestreos	Promedio	Percentil 90.4	Límite
CARBONERAS	PZA. DEL CASTILLO*	33	40	24	33	No
ALMERÍA	MEDITERRANEO*	33	40	25	35	No
BÉDAR	BÉDAR*	30	36	12	20	No
NÍJAR	LA JOYA					
BENAHADUX	BENAHADUX					

^{*}El periodo abarca hasta abril 2019.

Provincia: CÁDIZ

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestreos	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	LA LÍNEA	25	38	23	31	No
CÁDIZLOS BARRIOS	AVDA. MARCONI*	33	39	23	30	No
LOS BARRIOS	LOS BARRIOS*	17	20	19	26	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO*	33	40	22	29	No
SAN ROQUE	PUENTE MAYORGA	46	55	19	27	No
LOS BARRIOS	E2: ALCORNOCALES*	28	34	20	27	No

^{*}El periodo abarca hasta abril 2019.

Provincia: CÓRDOBA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
CÓRDOBA	LEPANTO*	33	40	22	37	No
CÓRDOBA	ASOMADILLA	28	43	22	38	No
CÓRDOBA	PARQUE JOYERO*	46	55	33	57	Sí (5)
CÓRDOBA	AVDA. AL-NASIR*	33	39	23	33	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA*	32	38	11	16	No
POBLADO	POBLADO*	34	41	12	25	No

^{*}El periodo abarca hasta abril 2019.

Provincia: GRANADA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
GRANADA	GRANADA-NORTE*	33	39	23	33	No
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS*	32	38	28	42	No

^{*}El periodo abarca hasta abril 2019.

Provincia: HUELVA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN*	47	56	20	35	No
MOGUER	MOGUER*	21	25	24	43	No
ALMONTE	MATALASCAÑAS					

^{*}El periodo abarca hasta abril de 2019.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Provincia: JAÉN

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestreos	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
BAILÉN	BAILÉN	26	40	25	41	No
JAÉN	RONDA DEL VALLE*	33	40	17	29	No
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO*	33	39	48	83	Sí (5)(6)

^{*}El periodo abarca hasta abril 2019.

Provincia: MÁLAGA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
MÁLAGA	CARRANQUE*	31	37	22	32	No
MÁLAGA	EL ATABAL*	33	40	21	32	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO*	33	40	31	43	No
MÁLAGA	CAMPANILLAS**	29	26	24	38	No
CAMPILLOS	CAMPILLOS*	17	20	9	15	No

^{*}El periodo abarca hasta abril 2019.

Provincia: SEVILLA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
ALCALÁ DE GUADAIRA	ALCALÁ DE GUADAIRA*	33	40	18	25	No
SEVILLA	PRINCIPES*	33	40	20	29	No
SEVILLA	TORNEO*	30	36	26	36	No
SEVILLA	SANTA CLARA*	33	40	21	28	No
SAN NICOLAS DEL PUERTO	SIERRA NORTE*	32	38	10	21	No

^{*}El periodo abarca hasta abril 2019.

A fecha de realización del informe no se dispone de datos de PM10 gravimétricos en todas las estaciones. Esta información se irá incorporando en los informes siguientes conforme se reciban los resultados enviados por los laboratorios correspondientes.

Aclaraciones:

Los datos presentados en la tabla anterior corresponden a datos gravimétricos y por tanto participan en la evaluación con un porcentaje de datos válidos en el año mayor al 12,6%. Para estos casos, la evaluación de los requisitos del valor límite diario de las partículas PM10, se realizará con el percentil 90.4.

1. Leyenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimiento Valor Límite
(f)	Valor límite diario para la protección de la salud humana		50; valor que no podrá superarse en más de 35 ocasiones por año civil Percentil 90.4, valor que deberá ser inferior o igual a 50 μg/m³ en aquellos equipos donde el porcentaje de datos es menor al 86%		1/01/2005
(g)	Valor límite para la protección de la salud humana	Año Civil	40	Ninguno	1/01/2005

	Superaciones
(5)	Límite Superado (f)
(6)	Límite Superado (g)



^{**}El periodo abarca hasta marzo 2019.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

6.2. Información de PM_{2,5}

Período: 01/01/2019 - 31/05/2019 Unidad: $\mu g/m^3$

Provincia: ALMERÍA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestreos	Promedio	Superación del Valor Límite
CARBONERAS	PZA. DEL CASTILLO*	33	40	11	No
ALMERÍA	MEDITERRANEO*	27	32	15	No
BÉDAR	BÉDAR*	25	30	8	No

^{*}El periodo abarca hasta abril 2019.

Provincia: CÁDIZ

Municipio	Estación	%Datos	N°	Promedio	Superación del Valor
Municipio	Estacion	Válidos	Muestreos	1 Tolliculo	Límite
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS*	27	32	10	No
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	LA LÍNEA*	30	36	11	No
CÁDIZ	AVDA. MARCONI*	31	37	12	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO*	33	39	11	No
LOS BARRIOS	LOS BARRIOS*	28	34	9	No
LOS BARRIOS	E2: ALCORNOCALES*	31	37	11	No

^{*}El periodo abarca hasta abril 2019.

Provincia: CÓRDOBA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación del Valor Límite
CÓRDOBA	LEPANTO	30	46	15	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA*	31	37	10	No

^{*}El periodo abarca hasta abril 2019.

Provincia: GRANADA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestreos	Promedio	Superación del Valor Límite
GRANADA	GRANADA-NORTE*	30	36	21	No
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS	30	45	15	No

^{*}El periodo abarca hasta abril 2019.

Provincia: HUELVA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestreos	Promedio	Superación del Valor Límite
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN				
MOGUER	MOGUER*	33	40	19	No
ALMONTE	MATALASCAÑAS				

^{*}El periodo abarca hasta abril 2019.

Provincia: JAÉN

Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación del Valor Límite
BAILÉN	BAILÉN*	30	36	13	No
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO*	33	40	35	Sí

^{*}El periodo abarca hasta abril 2019.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Provincia: MÁLAGA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación del Valor Límite
MÁLAGA	CARRANQUE	30	45	9	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO*	33	39	14	No
CAMPILLOS	CAMPILLOS*	17	20	7	No

^{*}El periodo abarca hasta abril 2019.

Provincia: SEVILLA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación del Valor Límite
SEVILLA	PRINCIPES	26	39	10	No
SEVILLA	TORNEO*	27	32	17	No
SAN NICOLAS DEL PUERTO	SIERRA NORTE*	23	28	8	No

^{*}El periodo abarca hasta abril 2019.

A fecha de realización del informe no se dispone de datos de PM2,5 gravimétricos en todas las estaciones. Esta información se irá incorporando en los informes siguientes conforme se reciban los resultados enviados por los laboratorios correspondientes.

Aclaraciones:

Los datos presentados en la tabla anterior corresponden a datos gravimétricos y, por tanto, participan en la evaluación con un porcentaje de datos válidos en el año mayor al 12,6%, a excepción de las estaciones de Carranque, Lepanto, Palacio de Congresos y Príncipes para las que el porcentaje es del 30% ya que forman parte de la Red IME.

Valores legales aplicables a las partículas PM_{2.5}:

Tipo de valor legal	Valor	Periodo de promedio
Valor Límite	$25\mu g/m^3$	Año civil



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

6.3. Información de Arsénico, Cadmio y Níquel

Período: 01/01/2019 – 31/05/2019 Unidad: ng/m³

Provincia: ALMERÍA

					Promedio		
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Níquel	Arsénico	Cadmio	Superación de Valor Objetivo
CARBONERAS	PLAZA CASTILLO						
ALMERÍA	MEDITERRÁNEO						

Provincia: CÁDIZ

					Promedio		
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Níquel	Arsénico	Cadmio	Superación de Valor Objetivo
SAN ROQUE	PUENTE MAYORGA						
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO						

Provincia: CORDOBA

					Promedio		
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Níquel	Arsénico	Cadmio	Superación de Valor Objetivo
CÓRDOBA	LEPANTO						
CÓRDOBA	PARQUE JOYERO						
VILLAHARTA	VILLAHARTA						

Provincia: GRANADA

					Promedio		
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Níquel	Arsénico	Cadmio	Superación de Valor Objetivo
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS						

Provincia: HUELVA

					Promedio		
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Níquel	Arsénico	Cadmio	Superación de Valor Objetivo
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN						
MOGUER	MOGUER						

Provincia: JAEN

					Promedio		
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Níquel	Arsénico	Cadmio	Superación de Valor Objetivo
BAILÉN	BAILÉN						



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Provincia: MÁLAGA

					Promedio		
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Níquel	Arsénico	Cadmio	Superación de Valor Objetivo
MÁLAGA	CARRANQUE						

Provincia: SEVILLA

					Promedio		
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Níquel	Arsénico	Cadmio	Superación de Valor Objetivo
SEVILLA	PRINCIPES						
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SIERRA NORTE						

Aclaraciones:

A fecha de realización del informe no se dispone de datos de metales. Como se ha comentado en el apartado 1.2 esta información se irá incorporando en los informes siguientes conforme se reciban los resultados enviados por los laboratorios correspondientes.

Los datos presentados en la tabla anterior corresponden a datos manuales y por tanto participan en la evaluación con un porcentaje de datos válidos en el año mayor al 12,6%.

1. Valores legales aplicables para el arsénico, cadmio y níquel.

	Contaminante	Tipo de valor legal	Valor	Periodo de promedio	Observaciones
(a)	As	Valor objetivo	6 ng/m ³	Año civil	Entra en vigor en 2013
(b)	Cd	Valor objetivo	5 ng/m ³	Año civil	Entra en vigor en 2013
(c)	Ni	Valor objetivo	20 ng/m ³	Año civil	Entra en vigor en 2013

	Superaciones
(1)	Valor Objetivo Superado (a)
(2)	Valor Objetivo Superado (b)
(3)	Valor Objetivo Superado (c)



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

6.4. Información de Plomo

Para este parámetro, al objeto de dar cumplimiento al artículo 28 del R.D 102/2011 se indica además del promedio del año civil, el promedio del año móvil (promedio de los últimos doce meses).

Período año civil: 01/01/2019 - 31/05/2019 Período año móvil: 01/06/2018 - 31/05/2019

Unidad: µg/m³

Provincia: ALMERÍA

			Año Civil			Año Móvil			
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite
CARBONERAS	PLAZA CASTILLO					15	33	0,00080	No
ALMERÍA	MEDITERRÁNEO					16	34	0,0014	No

Provincia: CÁDIZ

		Año Civil			Año Móvil				
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite	%Datos Válidos	Nº Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite
SAN ROQUE	PUENTE MAYORGA					63	135	0,0027	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO					17	36	0,0011	No

Provincia: CÓRDOBA

			Año Civil			Año Móvil			
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite
CÓRDOBA	LEPANTO					13	27	0,0025	No
CÓRDOBA	PARQUE JOYERO					57	122	0,035	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA					16	34	0,00088	No

Provincia: GRANADA

		Año Civil			Año Móvil				
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS					16	34	0,0017	No

Provincia: HUELVA

		Año Civil			Año Móvil				
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN					57	122	0,0040	No
MOGUER	MOGUER					14	31	0,0048	No



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Provincia: JAÉN

		Año Civil				Año	Móvil		
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite	%Datos Válidos	Nº Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite
BAILÉN	BAILÉN					14	29	0,0027	No

Provincia: MÁLAGA

		Año Civil				Año	Móvil		
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite
MÁLAGA	CARRANQUE					14	30	0,0011	No

Provincia: SEVILLA

		Año Civil			Año Móvil				
Municipio	Estación	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite	%Datos Válidos	N° Muestreos	Promedio	Superación de Valor Límite
SEVILLA	PRINCIPES					15	33	0,0021	No
SAN NICOLAS DEL PUERTO	SIERRA NORTE					18	38	0,0015	No

Aclaraciones:

A fecha de la elaboración del informe no se dispone de datos de plomo para el 2019. Como se ha comentado en el apartado 1.2 esta información se irá incorporando en los informes siguientes conforme se reciban los resultados enviados por los laboratorios correspondientes.

Los datos mostrados en el informe para el periodo del año móvil son provisionales, al disponer únicamente de los datos proporcionados por el laboratorio para el 2018.

Los datos presentados en la tabla anterior corresponden a datos manuales y por tanto participan en la evaluación con un porcentaje de datos válidos en el año mayor al 12,6%.

1. Valores legales aplicables al plomo

Contaminante	Tipo de valor legal	Valor	Periodo de promedio
Pb	Valor límite	0,5 μg/m3	Año civil



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

6.5. Información de Benzo(a)Pireno

Período: 01/01/2019 – 31/05/2019 Unidad: ng/m³

Provincia: ALMERÍA

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
CARBONERAS	PZA. DEL CASTILLO			
ALMERÍA	MEDITERRÁNEO			

Provincia: CÁDIZ

	Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
SA	N ROQUE	PUENTE MAYORGA			
SA	N FERNANDO	SAN FERNANDO			

Provincia: CÓRDOBA

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
CÓRDOBA	LEPANTO			
VILLAHARTA	VILLAHARTA			

Provincia: GRANADA

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
GRANADA	GRANADA - NORTE			

Provincia: HUELVA

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
MOGUER	MOGUER			

Provincia: JAEN

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
BAILÉN	BAILÉN			

Provincia: MÁLAGA

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
MÁLAGA	CARRANQUE			

Provincia: SEVILLA

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
SEVILLA	PRINCIPES			
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SIERRA NORTE			

A fecha de realización del informe no se dispone de datos de benzo(a)pireno. Como se ha comentado en el apartado 1.2 esta información se irá incorporando en los informes siguientes conforme se reciban los resultados enviados por los laboratorios correspondientes.

Aclaraciones:

Los datos presentados en la tabla anterior corresponden a datos manuales y por tanto participan en la evaluación con un porcentaje de datos válidos en el año mayor al 12,6%.

1. Valores legales aplicables para el benzo(a)pireno.

Contaminante	Tipo de valor legal	Valor legal	Periodo de promedio	Observaciones
b(a)p	Valor objetivo	1 ng/m^3	Año civil	Entra en vigor en 2013



7. Valoración de los datos de calidad del aire

A partir de los datos que se registran en la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire, se determina el cumplimiento de los valores límite, valores objetivo y umbrales con respecto a los valores que establece la legislación vigente.

7.1. Valoración de los datos del año según lo establecido en la legislación vigente

7.1.1. Dióxido de Azufre

Los datos registrados hasta el mes de mayo, indican que no se superó el valor límite horario (350 µg/m³, valor que no podrá superarse en más de 24 ocasiones por año civil) en ninguna estación.

Por otro lado, indicar que tampoco se ha superado el valor límite diario (125 μg/m³, valor que no podrá superarse en más de tres ocasiones por año civil) en ninguna estación.

No se ha alcanzado el umbral de alerta para el SO₂ (media horaria de 500 μg/m³ durante tres horas consecutivas) en ninguna estación.

7.1.2. Ozono

Hasta el mes de mayo no se ha superado el umbral de información a la población (promedio horario de 180 $\mu g/m^3$) ni el umbral de alerta (promedio horario de 240 $\mu g/m^3$) en ninguna estación.

El valor objetivo para la protección de la salud humana (120 μg/m³ como máxima media octohoraria del día) que no deberá superarse más de 25 días por cada año civil de promedio en un periodo de 3 años, tiene fecha de cumplimiento a partir del 01/01/2010, este valor objetivo no podrá evaluarse hasta final de año, una vez que se disponga de todos los datos registrados durante el 2019.

7.1.3. Partículas en suspensión: PM₁₀

Tal y como se ha indicado en el apartado "Alcance" del punto 2 de este informe, los valores límite de la legislación vigente se refieren a mediciones realizadas por el método gravimétrico. En los casos que se utilice otro método, los resultados deberán corregirse por un factor para producir resultados equivalentes a los que se habrían obtenido con el método de referencia.

Por otro lado, a los valores de PM₁₀ medidos por ambos métodos (gravimétrico y automático) es necesario descontarles los aportes procedentes de fuentes naturales ya que según el artículo 22 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, las superaciones atribuibles a este tipo de fuentes no se considerarán superaciones a los efectos de lo dispuesto en el citado Real Decreto. Según el artículo 2 del citado Real Decreto se considera fuente natural "las erupciones volcánicas, las actividades sísmicas o geotérmicas, los incendios forestales no intencionados, los fuertes vientos, los aerosoles marinos, la resuspensión atmosférica y el transporte de partículas naturales procedentes de regiones áridas".



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En Andalucía los episodios naturales con mayor repercusión en los niveles de PM₁₀ son los episodios de aporte de partículas procedentes del continente africano.

En este informe no se han utilizado datos de partículas tratados para poder compararlos con lo establecido en la legislación vigente. Es decir, en el caso de los datos automáticos no se han corregido por el factor de correlación con el método de referencia, y para los datos obtenidos por ambos métodos de medida no se han descontado los aportes procedentes de fuentes naturales.

Por tanto, para los datos de PM₁₀ obtenidos por ambos métodos no procede hacer ninguna valoración.

7.1.4. Monóxido de Carbono

Los valores registrados hasta el mes de mayo no muestran superación del valor límite para la protección de la salud humana (10.000 µg/m³ como máxima diaria de la medias móviles octohorarias) en ninguna estación.

7.1.5. Dióxido de Nitrógeno

A partir de los datos registrados hasta el mes de mayo se observa superación del valor límite anual de NO_2 (40 $\mu g/m^3$) en la estación de Granada-Norte (Granada) al registrar un valor medio de 46 $\mu g/m^3$.

No obstante, el periodo para el cumplimiento del valor límite para este contaminante es anual, por tanto, los valores mostrados son sólo orientativos en periodos inferiores al año.

No se ha registrado superación del valor límite horario (200 μg/m³, que no se podrá superar en más de 18 ocasiones por año civil) en ninguna estación.

7.1.6. Benceno

Los valores recogidos en hasta el mes de mayo no muestran superación del valor límite anual para este contaminante.

7.1.7. Ácido sulfhídrico

No se ha registrado superación del objetivo semihorario (100 μg/m³) ni del objetivo para 24 horas móvil (40 μg/m³) en ninguna estación.



7.1.8. Partículas menores de 2,5 micras (PM_{2.5})

A los valores de PM_{2.5} obtenidos mediante el método gravimétrico es necesario descontarles los aportes procedentes de fuentes naturales ya que según el artículo 22 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, las superaciones atribuibles a este tipo de fuentes no se considerarán superaciones a los efectos de lo dispuesto en el citado Real Decreto. Según el artículo 2 del citado Real Decreto se considera fuente natural "las erupciones volcánicas, las actividades sísmicas o geotérmicas, los incendios forestales no intencionados, los fuertes vientos, los aerosoles marinos, la resuspensión atmosférica y el transporte de partículas naturales procedentes de regiones áridas".

En Andalucía los episodios naturales con mayor repercusión en los niveles de PM_{2.5} son los episodios de aporte de partículas procedentes del continente africano.

En este informe no se han descontado los aportes debido a intrusión sahariana por no disponer de esta información a fecha de la realización del informe, por tanto no procede hacer ninguna valoración al no poder compararse estos resultados con la legislación vigente.

7.1.9. Arsénico, Cadmio y Níquel

No se dispone de los resultados procedentes de los laboratorios de análisis a la fecha de realización del presente informe.

7.1.10. Plomo

Con los datos disponibles, el promedio del año móvil no muestra superación del valor límite para el plomo en ninguna estación.

7.1.11. Benzo(a)Pireno

No se dispone de los resultados procedentes de los laboratorios de análisis a la fecha de realización del presente informe.





